



Diario Oficial

del Gobierno del Estado de Yucatán

Suplemento XIX

Edificio Administrativo Siglo XXI

Dirección: Calle 20 A No. 284-B, 3er. piso

Colonia Xcumpich, Mérida, Yucatán.

C.P. 97204. Tel: (999) 924-23-57

Publicación periódica: Permiso No. 0100921. Características: 111182816. Autorizado por SEPOMEX

Directora: Lic. Suemy Leticia Canto Salas.

-SUMARIO-

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

PROGRAMAS ESPECIALES

**ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON
DISCAPACIDAD**

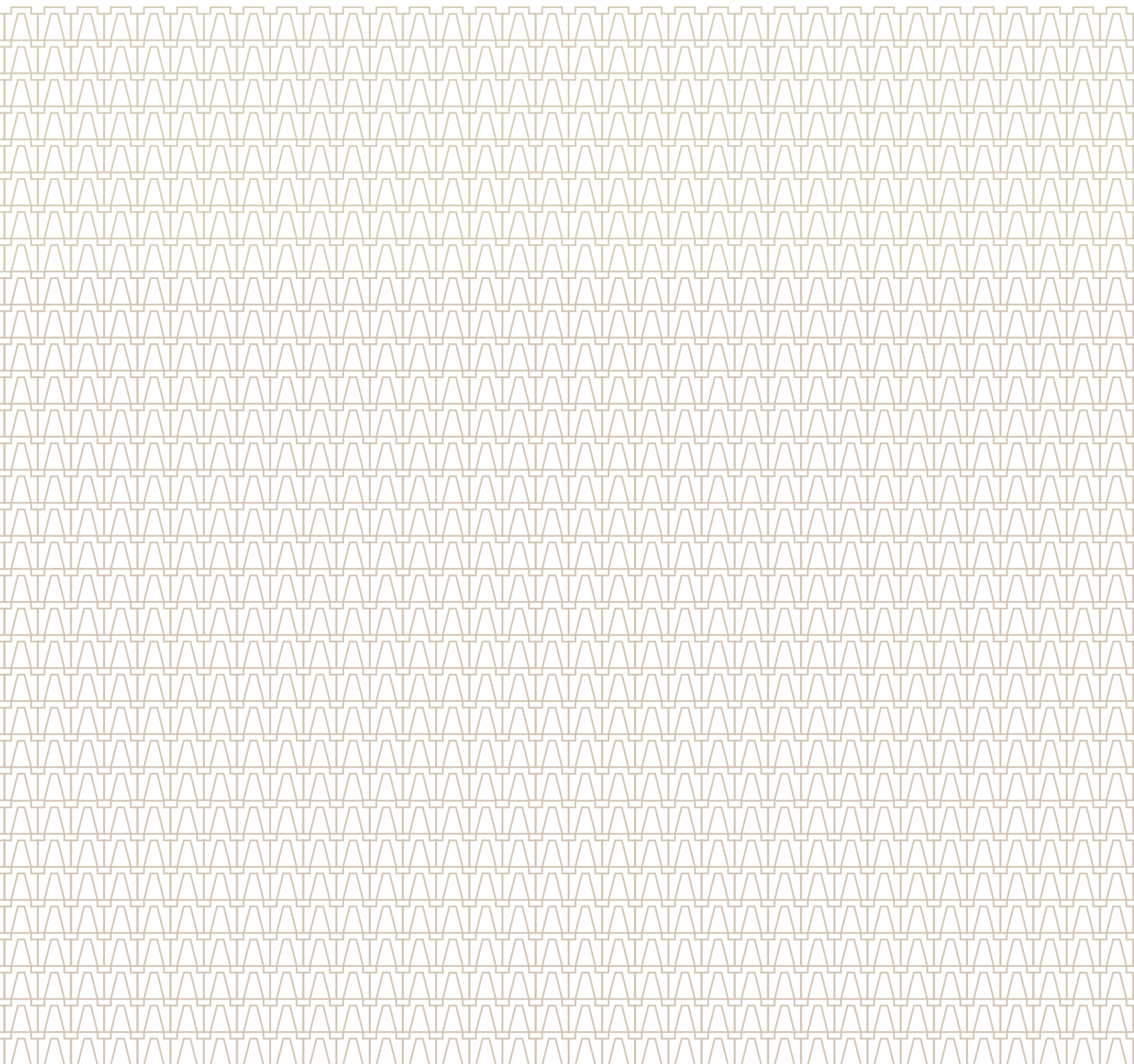


RENACIMIENTO MAYA
YUCATÁN
GOBIERNO DEL ESTADO | 2024 • 2030

Programa de Mediano Plazo 2025-2030

Atención de las Personas con Discapacidad

INSTITUTO PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN



Índice

- I. Presentación.
- II. Sustento Legal.
- III. Marco Metodológico.
- IV. Diagnóstico.
- V. Prioridades del Desarrollo.
- VI. Objetivos y Estrategias.
 - Prioridad del Desarrollo 1: Accesibilidad, movilidad y diseño universal.
 - Prioridad del Desarrollo 2: Toma de conciencia.
 - Prioridad del Desarrollo 3: Discriminación hacia las personas con discapacidad en el Estado de Yucatán.
- VII. Políticas Públicas.
 - Política Pública 1: Infraestructura Accesible y Diseño Universal para una Movilidad sin Barreras para Personas con Discapacidad.
 - Política Pública 2: Cultura de Respeto, Empatía y Derechos de las Personas con Discapacidad.
 - Política Pública 3: Inclusión Plena y Acceso Equitativo a Derechos y Oportunidades para Personas con Discapacidad.
- VIII. Indicadores.
- IX. Alineación al Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030.
- X. Mecanismos de Coordinación, Seguimiento y Evaluación.
- XI. Referencias.

I. Presentación

A las y los Yucatecos:

En Yucatán creemos firmemente que una sociedad justa, solidaria y con igualdad de oportunidades sólo es posible si todas las personas, sin excepción, pueden ejercer plenamente sus derechos. Las personas con discapacidad forman parte fundamental de nuestro tejido social, y su inclusión efectiva es un compromiso que asumimos con responsabilidad, convicción y sentido de justicia.

Este Programa de Mediano Plazo para la Atención de las Personas con Discapacidad es el resultado de un esfuerzo institucional articulado, que coloca al centro de las políticas públicas a las y los yucatecos con discapacidad. Su elaboración responde no sólo a un mandato legal, sino al imperativo ético de garantizar la igualdad sustantiva, el respeto a la dignidad humana y el ejercicio pleno de los derechos.

Nuestra visión es clara: avanzar hacia un Yucatán accesible, incluyente y respetuoso de la diversidad humana. Para lograrlo, este programa propone estrategias integrales que impactan en ámbitos esenciales como la movilidad, accesibilidad y la erradicación de la discriminación. Todas estas acciones están alineadas con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y con los objetivos de desarrollo sostenible, en un marco de corresponsabilidad institucional y participación ciudadana.

Agradezco a todas las dependencias, organizaciones de la sociedad civil, especialistas y personas con discapaci-

dad que han contribuido a la construcción de este instrumento. Su aportación ha sido fundamental para definir las prioridades y asegurar que este programa responda a las verdaderas necesidades de quienes históricamente han sido excluidos.

Invito a todas y todos los yucatecos a hacer suyo este esfuerzo. La inclusión no es tarea de unos cuantos, es una responsabilidad colectiva. Sigamos construyendo un Yucatán donde cada persona, con o sin discapacidad, tenga las mismas oportunidades para desarrollarse, decidir y vivir con dignidad.



Mtro. Joaquín Jesús Díaz Mena

**GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE YUCATÁN**

MENSAJE DEL TITULAR RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE MEDIANO PLAZO

A las y los Yucatecos:

La inclusión no es una aspiración lejana, es un derecho presente que debemos garantizar todos los días. En el Instituto para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Yucatán, trabajamos con la convicción de que construir una sociedad incluyente requiere voluntad política, compromiso institucional y la participación activa de las personas con discapacidad.

El Programa de Mediano Plazo para la Atención de las Personas con Discapacidad representa un paso firme hacia la consolidación de políticas públicas centradas en el respeto, la equidad y la accesibilidad. Este documento es resultado de un proceso participativo en el que se consideraron diversas opiniones, especialmente de quienes viven la discapacidad desde la experiencia cotidiana, con el objetivo de atender sus necesidades reales y promover su plena inclusión en todos los ámbitos de la vida social.

Este programa nos permite alinear esfuerzos entre dependencias estatales, organizaciones de la sociedad civil, iniciativa privada y ciudadanía, para impulsar acciones concretas para el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. Además, refleja el compromiso del Gobierno del Estado con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Agradezco profundamente a todas las personas, colectivos e instituciones que contribuyeron con su experiencia y conocimientos a la elaboración de este instrumento. Su participación ha sido esencial para avanzar hacia una política pública con enfoque de derechos humanos y perspectiva de discapacidad.

En el IPEDEY seguiremos trabajando sin descanso para que Yucatán sea un estado donde la inclusión no sea una excepción, sino una realidad cotidiana para todas y todos.

Lic. Armando Jair Chiquini Barahona

**DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA
LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON
DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE YUCATÁN**

II. Sustento Legal

Los instrumentos de planeación que hoy impulsan el Renacimiento Maya en Yucatán no son solo documentos con rigor técnico y metodológico, sino instrumentos con un sólido sustento jurídico que garantiza su fuerza transformadora. En este nuevo ciclo histórico, donde la justicia social guía nuestra acción, presentamos el marco legal que da vida institucional al Programa de Mediano Plazo (PMP).

Este andamiaje normativo se compone sobre pilares fundamentales: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Constitución Política del Estado de Yucatán; la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado y su Reglamento, que hoy se ejercen con sentido social. A este núcleo normativo se suman las legislaciones sectoriales específicas que dan identidad jurídica a este PMP, creando así una estructura legal completa donde la visión general de transformación se articula con soluciones precisas para cada ámbito de desarrollo.

En las siguientes páginas se presenta el sustento legal que regula nuestra capacidad para construir el Yucatán que merecemos: un estado donde el desarrollo no sea privilegio de unos cuantos, sino derecho de todas y todos. Aquí descansa la garantía de que esta transformación, arraigada en la legalidad, será tan profunda como permanente.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

El artículo 25 establece que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales. El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y el sistema financiero para coadyuvar a generar las condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio. El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará a cabo la regulación y el fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga la propia Constitución. Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación.

El artículo 26 señala que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. Los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública federal. El Ejecutivo establecerá los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. El plan nacional de desarrollo considerará la continuidad y las adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales.

Constitución Política del Estado de Yucatán

El artículo 55, fracción XXIII, establece entre las facultades y obligaciones del Gobernador del estado, elaborar y remitir el plan estatal de desarrollo, sus actualizaciones, los programas sectoriales, especiales, institucionales y operativos, así como los criterios que le sirve de base al Congreso del estado para su conocimiento y consideración al ejercer sus atribuciones constitucionales. Así, la integración del plan estatal de desarrollo responde categóricamente a la formulación de un instrumento de planeación fundamentado en una amplia participación popular. En este orden de ideas, el plan igualmente se apega al artículo en comento, fracción XXII, de la propia Constitución que a la letra señala *“establecer los procedimientos de participación y consulta popular en el Sistema Estatal de Planeación Integral y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas sectoriales, especiales, institucionales y operativos”*. En este sentido, la formulación de los instrumentos antes señalados, debe apegarse a este mandato constitucional.

El artículo 87, fracción X, señala que son funciones específicas del Estado organizar un sistema de Planeación del Desarrollo Integral que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía, de acuerdo con los lineamientos del Sistema Nacional de Planeación Democrática, sobre bases que aseguren la conservación y el uso racional de los recursos naturales, la salud del ambiente y el desarrollo sostenido.

El artículo 96 establece que el Estado propugnará por una correcta aplicación de los recursos y al efecto elaborará un Plan de Desarrollo Integral con vigencia sexenal, al cual se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública estatal. La ley determinará cuáles serán los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo coordine, mediante convenios con los gobiernos federal y municipal e induzca y concierte con los particulares, las acciones a realizar para la elaboración y ejecución del plan estatal de desarrollo. La planeación para el desarrollo estatal y municipal facilitará la programación del gasto público con base en objetivos y metas, claros y cuantificables, que permitan evaluar adecuadamente su cumplimiento, a fin de conocer los resultados obtenidos. La ley facultará al Poder Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema estatal de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. La planeación del estado también implicará mecanismos para el uso racional de los recursos naturales, la salud y el desarrollo sostenido. Lo que permitirá, trazar el camino para alcanzar las metas establecidas durante su administración.

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán

El artículo 2, establece que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral, equitativo y sustentable de la entidad, con perspectiva de género, y deberá atender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El artículo 3 señala que la planeación del desarrollo es el proceso continuo, democrático, evaluable y participativo mediante el cual se establecen objetivos, estrategias, planes y programas específicos de implementación para atender las distintas dimensiones del desarrollo del estado, y asignar los recursos conforme al esquema de presupuesto basado en resultados. El proceso de planeación se despliega en las fases de formulación, instrumentación, seguimiento y evaluación.

El artículo 5 indica que el Poder Ejecutivo del Estado será el responsable de conducir la planeación del desarrollo estatal con la participación democrática de los grupos sociales, conforme a lo dispuesto en la propia ley de planeación.

El artículo 7 establece que el Gobernador del estado, en el ejercicio de sus facultades constitucionales, remitirá al Congreso del estado, para su conocimiento y consideración, los instrumentos de planeación, así como los criterios que le sirvan de base para su formulación; los que, en términos del artículo 4, fracciones IV y VIII, se entenderán el plan estatal de desarrollo y los programas de mediano plazo; que podrán ser sectoriales, especiales, regionales e institucionales y derivan del referido plan estatal de desarrollo.

El artículo 10 dispone que las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal deberán planear y conducir sus actividades con sujeción a los objetivos y prioridades establecidos en los instrumentos de planeación; observando siempre la igualdad entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género desde su formulación.

El artículo 45 señala que una vez publicados los instrumentos de planeación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, serán obligatorios para las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado, en el ámbito de sus competencias.

Reglamento de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán

El artículo 5, fracciones I y III, señala que el Gobernador del estado tendrá, entre otras facultades y obligaciones, identificar y establecer las prioridades en la planeación del desarrollo del estado; y presentar, aprobar y expedir el plan estatal de desarrollo, los programas de mediano plazo y sus actualizaciones.

Código de la Administración Pública de Yucatán

El artículo 6, fracciones I y III, establece que la Administración Pública estatal conducirá sus actividades en forma planeada y programada, con base en las políticas de planeación que establezca el titular del Poder Ejecutivo del Estado para el logro de los objetivos y prioridades de desarrollo, así como los correspondientes programas de la Administración Pública.

El artículo 7, en su párrafo primero, dispone que el Gobernador del Estado y los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública, deben establecer los mecanismos necesarios para que en la definición de las políticas e instrumentación de planes, programas y acciones de gobierno exista una vinculación permanente entre éstas, los ciudadanos y las organizaciones de la sociedad civil.

III. Marco Metodológico

Los Programas de Mediano Plazo (PMP) marcan un antes y después en la planeación del desarrollo en Yucatán al integrar rigor técnico con la visión transformadora del Renacimiento Maya. Los PMP se formularon mediante un proceso participativo y estructurado, sustentado por los principios de planeación estratégica. Su elaboración se realizó en estrecha vinculación con los lineamientos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030, garantizando así su coherencia y contribución al cumplimiento de la visión y metas del desarrollo estatal.

La metodología empleada se fundamenta en la elaboración de un diagnóstico integral y riguroso, a partir del cual se identificaron, agruparon y jerarquizaron los desafíos más apremiantes que inciden en el bienestar de las y los yucatecos. Este análisis permitió definir Prioridades del Desarrollo con un enfoque estratégico, así como delimitar problemas centrales que fungen como punto de partida para la planeación de mediano plazo.

El análisis de cada problema se realizó mediante herramientas que permitieron identificar sus causas más estructurales que facilitaron la comprensión de las situaciones del estado. Este ejercicio derivó en la definición de Objetivos y Estrategias con el propósito de orientar las acciones institucionales hacia la transformación deseada.

La formulación de Políticas Públicas específicas, derivadas de este análisis, permitió alinear las propuestas institucionales con las necesidades reales de la población. Esta metodología permitió la identificación de la población objetivo, los ámbitos de intervención y las contribuciones concretas a la mejora de las condiciones sociales. Las Políticas Públicas fueron diseñadas con base en criterios de pertinencia y viabilidad bajo un enfoque orientado a resultados. Adicionalmente, cada Política Pública fue analizada para

garantizar su viabilidad integral desde los aspectos legal, técnico-administrativo, político, social y hasta ambiental.

El desarrollo del presente documento involucró a equipos multidisciplinarios con experiencia en las áreas técnica, operativa y administrativa, así como a expertos externos que aportaron su conocimiento especializado en momentos clave del proceso.

Como resultado, el Programa de Mediano Plazo se integra como un instrumento estratégico que articula las capacidades institucionales en torno a objetivos claros y medibles. Su contenido refleja el esfuerzo conjunto de los actores participantes y constituye una herramienta para fortalecer la toma de decisiones, generar Políticas Públicas que contribuyan al sector y al cumplimiento de los objetivos de desarrollo del Estado.

Para la construcción del Programa de Mediano Plazo se realizó un análisis de la situación de las personas con discapacidad en el estado de Yucatán, a partir de datos cuantitativos provenientes del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, informes institucionales y diagnósticos sectoriales. Este diagnóstico permitió identificar los principales obstáculos que enfrentan las personas con discapacidad para ejercer sus derechos partiendo de la accesibilidad como insumo necesario para el ejercicio de los demás derechos.

En este sentido, a partir del diagnóstico, se definieron las prioridades del desarrollo, tomando en cuenta la frecuencia, gravedad e impacto estructural de los problemas identificados. Asimismo, se formularon problemas centrales, cuya solución permitiría avanzar significativamente hacia la inclusión plena de las personas con discapacidad en la vida social, económica, cultural y política del estado.

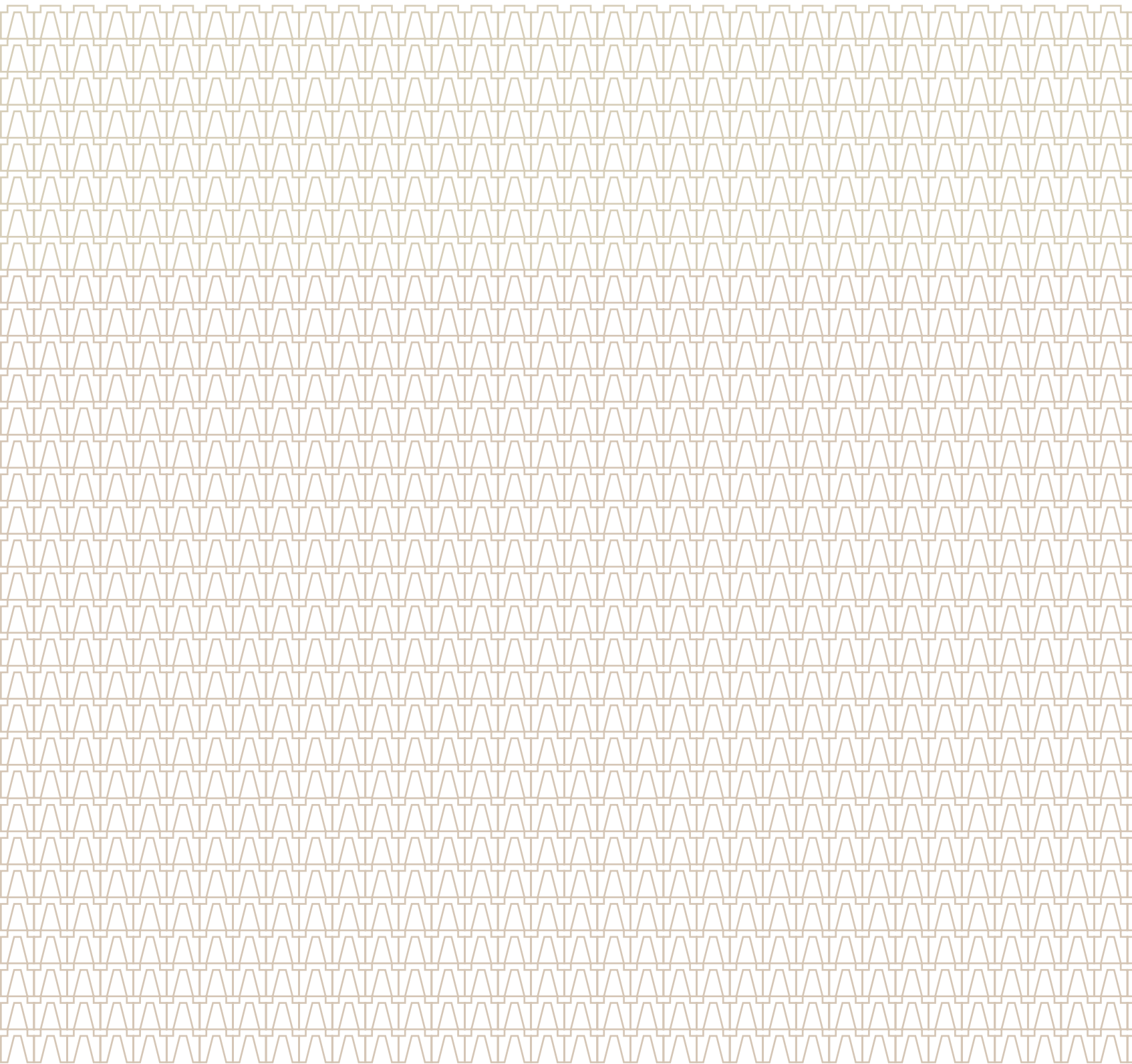
Para cada prioridad, se diseñaron árboles de problemas utilizando la metodología del marco lógico. Este ejercicio permitió descomponer cada problema central en causas y efectos, así como visualizar las relaciones sistémicas que los sostienen. A partir de ellos, se elaboraron los correspondientes árboles de objetivos, donde las causas se transformaron en medios y los efectos en fines, orientando la definición de soluciones viables y estructuradas.

Con base en los árboles de objetivos, se definieron los objetivos generales y específicos del Programa, asegurando su alineación con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) y el Plan Estatal de Desarrollo 2024–2030. Para cada objetivo, se formularon estrategias integrales que articulan acciones, responsables institucionales, temporalidades y recursos, con un enfoque orientado a resultados.

Las estrategias se tradujeron en políticas públicas específicas que orientan la intervención institucional en los diferentes ámbitos de inclusión. Estas políticas fueron diseñadas para ser transversales, intersectoriales y sostenibles, garantizando su articulación con los marcos normativos nacionales e internacionales de derechos humanos, así como con los mecanismos de planeación presupuestaria estatal.

Toda la información generada en las fases anteriores fue sistematizada e integrada en un documento único que estructura el Programa de Mediano Plazo. Este documento presenta una visión integral, coherente y factible para atender los desafíos prioritarios en materia de inclusión de las personas con discapacidad en el estado de Yucatán.

A lo largo de todas las fases de construcción del PMP se promovió la participación activa de actores internos y externos. Internamente, se involucraron las distintas áreas del Instituto para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Yucatán (IIPEDY) y otras dependencias estatales. Externamente, se utilizó información proveniente de mesas de trabajo y consultas con personas con discapacidad, organizaciones de la sociedad civil, académicos, instituciones municipales, organismos autónomos y especialistas. Esta participación garantizó que el documento refleje las voces, necesidades y propuestas de los diversos sectores involucrados en la garantía de derechos de las personas con discapacidad.



IV. Diagnóstico

Las personas con discapacidad viven situaciones de desigualdad en el acceso a bienes y servicios para la satisfacción de sus necesidades y el ejercicio de sus derechos, ya que necesitan de más recursos para lograr su bienestar. Asimismo, los hogares de personas con discapacidad en México gastan mensualmente en promedio \$2,371.00 pesos en el rubro de salud, siendo los más frecuentes en medicamentos y atención hospitalaria; mientras que en los hogares de personas sin discapacidad el gasto promedio mensual es de \$1,277.00. pesos (SEDESOL, 2016). Por lo que las personas con discapacidad tienden a destinar más dinero en gastos médicos que la población sin discapacidad.

Por su parte, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2021) menciona que las situaciones de discriminación y desigualdad que viven las personas con discapacidad se percibe en mayor medida en el acceso a la educación y al empleo. Asimismo, afirma que existe una correlación positiva entre discapacidad y pobreza, siendo la discapacidad causa y a su vez consecuencia de pobreza, estableciendo un círculo vicioso entre ambas condiciones sociales, ya que como causa de pobreza la población con discapacidad presenta bajos niveles educativos, lo cual limita su participación laboral e impacta en los ingresos económicos que perciben, además de tener gastos elevados en atención médica, transporte, cuidados, entre otros; mientras que al analizar la discapacidad como consecuencia, las personas en situación de pobreza no cuentan con servicios de salud y de rehabilitación, lo cual incrementa las probabilidades de vivir con alguna condición limitante que genere discapacidad.

En relación a lo anterior, Redondo et al. (2017) consideran que en toda América Latina la población con discapacidad manifiesta tener una gran brecha socioeconómica en comparación a las personas sin discapacidad, constituyéndose como un grupo vulnerable dentro de la socie-

dad, situando entre las condiciones de desigualdad la pobreza, desempleo, inaccesibilidad a servicios públicos y la discriminación.

Sobre el tamaño de la población con discapacidad, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI, 2020), en Yucatán 129,986 personas consideran tener al menos una discapacidad, lo que representa el 5.6% de la población del estado. De dicha población, 61,816 son hombres y 68,170 son mujeres.

Asimismo, la población con limitación en alguna actividad cotidiana en el estado es de 272,009, de las cuales 128,616 son hombres y 143,393 son mujeres. Por otro lado, hay 33,924 personas con algún problema o condición mental, de las cuales 18,398 son hombres y 15,526 son mujeres.

En total 414,852 personas viven con alguna discapacidad, limitación en alguna actividad cotidiana o con algún problema o condición mental, que representan el 17.87% de la población de la entidad, de las cuales 197,353 son hombres y 217,499 son mujeres.

En cuanto a la población con discapacidad en el estado por grupos de edad, en el año 2020 estaba distribuida de la siguiente manera:

Tabla 1. Población con discapacidad por grupos de edad

Edad	Total	Hombres	Mujeres
00-04 años	4,317	2,397	1,920
05-09 años	4,134	2,435	1,699
10-14 años	4,050	2,357	1,693
15-19 años	4,077	2,095	1,982
20-24 años	4,032	2,094	1,938
25-29 años	3,731	2,070	1,661
30-34 años	3,758	2,053	1,705
35-39 años	3,963	2,129	1,834
40-44 años	5,413	2,638	2,775
45-49 años	6,976	3,334	3,642
50-54 años	8,295	3,807	4,488
55-59 años	9,575	4,278	5,297
60-64 años	11,069	4,867	6,202
65-69 años	12,299	5,480	6,819
70-74 años	12,180	5,545	6,635
75-79 años	11,368	5,220	6,148
80-84 años	9,729	4,296	5,433
85 años y más	11,018	4,720	6,298
No especificado	2	1	1
Total	129,986	61,816	68,170

■ Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda INEGI 2020.

De igual manera, el INEGI (2020) presenta información de la población con discapacidad y limitación, distribuida en las actividades cotidianas que las personas reportaron realizar con mucha dificultad o no poder hacerlas:

Tabla 2. Población con limitación y discapacidad por tipo de actividad

Tipo de actividad	Población con discapacidad			Población con limitación		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Ver aun usando lentes	54,253	24,856	29,397	163,676	74,538	89,138
Oír aun usando aparato auditivo	29,921	14,614	12,307	48,081	26,030	22,051
Caminar, subir o bajar	64,945	28,350	36,595	91,444	40,220	51,224
Recordar o concentrarse	24,736	11,795	12,941	50,810	22,302	28,508
Bañarse, vestirse o comer	24,627	11,295	13,332	10,721	4,841	5,880
Hablar o comunicarse	19,735	10,747	8,988	17,263	9,961	7,302
Total	129,986	61,816	68,170	272,009	128,616	143,393

■ Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda INEGI 2020.

En materia de educación, el Censo de Población y Vivienda del año 2020 del INEGI indicó los siguientes datos:

Tabla 3. Población de 3 años o más con discapacidad por sexo y escolaridad

Sexo	Sin escolaridad	Primaria	Secundaria	Posbásica	No especificado	Total
Hombre	13,313	25,980	10,065	10,871	66	60,295
Mujer	16,297	29,247	10,008	11,226	73	66,851
Total	29,610	55,227	20,073	22,097	139	127,146

■ Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda INEGI 2020.

Respecto a la inclusión laboral, la tasa nacional de participación económica de personas con discapacidad en el año 2010 fue de 29.9%, mientras que la tasa en Yucatán fue de 27.5%, estando 2.4 puntos por debajo del nivel nacional, situándose en el lugar 28 a nivel nacional (INEGI, 2013). En el año 2014, la tasa nacional de participación económica fue de 39.1%. En Yucatán, dicha tasa fue de 35.4%, representando un incremento de 7.9% en comparación al año 2010, situándose en el lugar 27 a nivel nacional. (INEGI, 2017). En 2018 la tasa de participación económica estatal de las personas con discapacidad fue de 39.2%, encontrándose 0.7% por encima de la tasa nacional (38.5%), posicionándose en el lugar número 15 a nivel nacional, representando un avance en materia de

inclusión laboral de personas con discapacidad (Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2018).

Sobre la discriminación hacia personas con discapacidad, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 1º menciona que “En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte [...]”; además, especifica que queda prohibida toda discriminación motivada, entre otras causas, por las discapacidades.

De manera complementaria, en el estado de Yucatán, la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Yucatán promulgada en 2011, menciona en el artículo 1, fracciones I y II, su objeto de promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad y procurar el respeto de su dignidad inherente, estableciendo las bases para la instrumentación y evaluación de políticas públicas y acciones para asegurar su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades.

Sin embargo y de acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2017 del INEGI, el 48.1 % de la población con algún tipo de discapacidad que vive en México percibe poco o nada de respeto a sus derechos, por lo que se enfrentan a situaciones de discriminaciones actitudinales, físicas e institucionales.

Tabla 4. Distribución porcentual de la población de 12 años y más con discapacidad, por grado de respeto percibido en el país hacia los derechos, en 2017

Grado de respeto percibido	Total
Estados Unidos Mexicanos	100.0
Mucho	25.6
Algo	25.3
Poco	33.3
Nada	14.8

■ Fuente: Elaboración propia con datos del Encuesta Nacional sobre Discriminación. INEGI 2017.

A nivel nacional, durante el año 2022, el 47.3 % de la población con algún tipo de discapacidad percibió poco o nada de respeto a sus derechos, comparado con la medición anterior representa una disminución de 0.8 puntos porcentuales, lo significa un avance en este rubro (INEGI 2022).

Tabla 5. Distribución porcentual de la población de 12 años y más con discapacidad, por grado de respeto percibido en el país hacia los derechos, en 2022

Grado de respeto percibido	Total
Estados Unidos Mexicanos	100.0
Mucho	25.1
Algo	26.2
Poco	33.5
Nada	13.8

■ Fuente: Elaboración propia con datos del Encuesta Nacional sobre Discriminación. INEGI 2022.

Además, en la encuesta 2017, en promedio, el 37.5 % de las personas con discapacidad en México declararon que les fue negado algún derecho de manera injustificada al entrar en contacto con alguna institución pública (considerando los tipos de derecho “Atención o servicios en oficinas de gobierno” y “Recibir apoyos de programas sociales”).

Tabla 6. Porcentaje de la población de 12 años y más con discapacidad que declaró que sus derechos le fueron negados de manera injustificada en los últimos cinco años, por tipo de derecho negado, 2017

Tipo de derecho negado	Total
Atención médica o medicamentos	43.9
Atención o servicios en oficinas de gobierno	26.6
Entrada o permanencia en algún negocio, centro comercial o banco	5.2
Recibir apoyos de programas sociales (becas, PROSPERA, etcétera)	48.5
Posibilidad de estudiar o seguir estudiando	20.7
La oportunidad de trabajar u obtener un ascenso	22.4
Algún crédito de vivienda, préstamo o tarjeta	9.5

■ Fuente: Elaboración propia con datos del Encuesta Nacional sobre Discriminación. INEGI 2017.

En la medición 2022, el promedio de personas con discapacidad que declararon haberles sido negado algún derecho de manera injustificada al entrar en contacto con alguna institución pública, fue de 29.1%, representando un incremento de 2.5 puntos porcentuales respecto al año 2017.

Tabla 7. Porcentaje de la población de 12 años y más con discapacidad que declaró que sus derechos le fueron negados de manera injustificada en los últimos cinco años, por tipo de derecho negado, 2022

Tipo de derecho negado	Total
Atención médica o medicamentos	42.8
Atención o servicios en oficinas de gobierno	29.1
Entrada o permanencia en algún negocio, centro comercial o banco	10.8
Recibir apoyos de programas sociales (becas, PROSPERA, etcétera)	44.5
Posibilidad de estudiar o seguir estudiando	22.6
La oportunidad de trabajar u obtener un ascenso	29.7
Algún crédito de vivienda, préstamo o tarjeta	15.3

■ Fuente: Elaboración propia con datos del Encuesta Nacional sobre Discriminación. INEGI 2022.

Accesibilidad y movilidad

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) contempla la accesibilidad desde diversos enfoques adicionales a la infraestructura, es así que reconoce la accesibilidad como un principio general, en el prólogo se menciona que –se reconoce la importancia de la accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural, a la salud y la educación y a la información y las comunicaciones, para que las personas con discapacidad puedan gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales–.

Así mismo, el artículo nueve profundiza en las responsabilidades de los estados al respecto:

Artículo 9 Accesibilidad 1. A fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales. Estas medidas, que incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, se aplicarán, entre otras cosas, a:

- a) Los edificios, las vías públicas, el transporte y otras instalaciones exteriores e interiores como escuelas, viviendas, instalaciones médicas y lugares de trabajo;
- b) Los servicios de información, comunicaciones y de otro tipo, incluidos los servicios electrónicos y de emergencia.

Para ampliar esta definición, el Comité de la CDPD emitió la Observación General N.º 2, en la que señala que la accesibilidad es un requisito esencial para que las personas con discapacidad puedan

llevar una vida independiente y participar plenamente y en igualdad en la sociedad.

Sin un acceso adecuado al entorno físico, al transporte, a la información, a las comunicaciones — incluidas las tecnologías de la información y la comunicación—, así como a otros servicios e instalaciones públicas o de uso común, las personas con discapacidad no podrían gozar de las mismas oportunidades.

La accesibilidad física está definida por la Organización Internacional de la Estandarización (ISO por sus siglas en inglés), emitió el estándar ISO 21542/2011 sobre Construcción de edificios.

Esta norma ISO indica que la accesibilidad es la “provisión de edificios o partes de edificios para personas, sin importar discapacidad, edad o género, para poder tener acceso a ellos, dentro de ellos, usarlo y salir de ellos.

Es importante considerar que la accesibilidad incluye facilidad de aproximación, entrada, evacuación y/o uso independiente de un edificio y sus servicios e instalaciones, por todos los potenciales usuarios del mismo, garantizando su salud, seguridad y bienestar individual, durante el curso de dichas actividades.”¹

La Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (LGIPD), señala que la accesibilidad son “medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales.”²

Esta definición se apega al concepto contemplado en la CDPD al mencionar los tres ámbitos de la accesibilidad.

También, la CDPD establece que por “diseño universal” se entenderá el diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. El diseño universal no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad cuando se necesiten.”³ Esta definición resalta que no se necesita adaptación ni diseño especializado porque está elaborado para todas las personas.

La Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS), proporciona estadísticas de la percepción de las personas con discapacidad en relación a la accesibilidad, en la edición 2022, el 31.9 % de la población encuestada señaló como la principal problemática que enfrenta a la accesibilidad.

¹ Organisation Internationale de Normalisation, “ISO 21542/2011, Building Construction --

Accessibility and usability of the build environment”, Online Browsing Platform, artículo 3.2., trad. CNDH. Disponible en: <https://www.iso.org/obp/ui/#iso:std:iso:21542:ed-1:v1:en>.

Fecha de consulta: 23 de abril de 2019

² https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/ley_general_para_la_inclusion_de_las_personas_con_discapacidad.pdf

³ Naciones Unidas, Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, artículo 2º, definiciones.

Ilustración SEO Ilustración * ARABIC 2 Principales problemáticas declaradas.

En 2022, 31.9% de la población de 12 años y más con discapacidad declaró como la principal problemática a la que se enfrentan es que las *calles, instalaciones y transportes son inadecuados a sus condiciones*, seguido de los *costos en cuidados, terapias y tratamientos* con 21.7 por ciento.

Población de 12 años y más con discapacidad por principal problemática declarada a la que se enfrentan como grupo

Calles, instalaciones y transportes inadecuados a sus condiciones	31.9	28.8	34.4
	Total	Hombres	Mujeres

■ Fuente: ENADIS 2022.

La misma encuesta, señaló que el 21 % de las personas consultadas mencionó que las oficinas quedan lejos o no hay transporte accesible, 16.5 % anotó dificultades para usar el equipo ya sea computadora o cajero automático, 10.9% dificultades de acceso a las oficinas, y un 17.5 dificultades para acceder a los formatos en los cuales está la información.

Ilustración SEQ Ilustración * ARABIC 3 Principales problemáticas al buscar información.

Principales problemáticas al buscar información

Población de 12 años y más con alguna discapacidad que ha buscado información sobre algún trámite, servicio o programa de gobierno en los últimos 12 meses por tipo de problema presentado

Le niegan la información, no le explican	32.4	34	31.0
Se le dificulta acudir a las oficinas (quedan lejos, necesita compañía, no hay transporte accesible)	21.0	19.8	22.0
Se le dificulta usar el equipo (computadora, cajeros automáticos)	16.5	16.6	16.5
Desconoce dónde buscarla	14.7	13.1	16.1
Solo está en internet (carece de acceso)	12.4	11.8	12.8
No puede entrar a las oficinas (carencia de rampas, señalizaciones)	10.9	10.8	11.1
Solo está por escrito (no puede leerlo o la letra es pequeña)	10.2	11.8	8.9
La información no está disponible en formato accesible (audio, lenguaje de señas, lenguaje braille, etcétera)	7.3	9.1	5.9
	Total	Hombres	Mujeres

■ Fuente: ENADIS 2022.

En 2018, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), publicó el Informe Especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre el estado que guardan los derechos humanos de las personas con discapacidad en las entidades federativas del país; en él, se halló que en relación a medidas de accesibilidad en instancias gubernamentales, solo cuatro secretarías mencionaron la implementación de medidas de accesibilidad.⁴

La Secretaría de Desarrollo Social reportó que las personas con discapacidad pueden acceder a los Comedores del Bienestar, los cuales cuentan con todo tipo de señalética y rampas para gente con discapacidad motriz.

La Secretaría de Cultura informó que diversos teatros de esa dependencia cuentan con medidas de accesibilidad y que también la Biblioteca Manuel Cepeda Peraza cuenta con una sección especial de libros en Sistema Braille.

La Secretaría de Educación reportó la puesta en marcha del Centro de Recursos e Información para la Integración Educativa (CRIE), mismo que entre sus funciones fábrica libros hablados digitales. En cuanto a información en formatos accesibles para personas ciegas, indicó que cuentan con una máquina para transcribir libros en Braille.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social de Yucatán mencionó tener carteles de fácil lectura y entendimiento.

Como una observación general, la encuesta menciona que en la mayoría de las entidades no se realizan acciones sustantivas para asegurar el acceso a la información de las personas con discapacidad. La mayor parte de las entidades reportan iniciativas para la atención de personas con discapacidad visual mediante el uso de sistema braille y tiflotecnología, sobre todo en bibliotecas públicas y escuelas, sin referir otros tipos de materiales o formatos accesibles.

El análisis sobre la situación de las personas con discapacidad en el estado de Yucatán evidencia un entorno estructuralmente desigual que limita el ejercicio pleno de sus derechos y el acceso equitativo a oportunidades. Las condiciones de vida de esta población están marcadas por una mayor carga económica, especialmente en gastos de salud, y una menor participación en los ámbitos educativos y laborales. Esta situación se entrelaza con una relación bidireccional entre discapacidad y pobreza, donde una condición refuerza la otra, configurando un círculo persistente de exclusión social.

La estadística demográfica muestra una prevalencia significativa de personas con alguna discapacidad, limitación o condición mental, representando casi una quinta parte de la población total de la entidad. Además, los datos reflejan un impacto diferenciado por sexo y grupo etario, observándose

⁴ https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019_01/Estudio_Personas-Discapacidad%20B%20D.pdf

una mayor proporción de mujeres y personas adultas mayores en esta condición. En términos funcionales, las mayores limitaciones se presentan en la movilidad, la visión y la comunicación, lo cual tiene implicaciones directas en la autonomía personal y la inclusión social.

En materia educativa, la mayoría de las personas con discapacidad tienen niveles bajos de escolaridad, lo que se vincula con su baja tasa de participación económica. Aunque se ha registrado un incremento en esta tasa a nivel estatal en los últimos años, persisten importantes rezagos. Por otro lado, las percepciones sobre el respeto a los derechos de las personas con discapacidad y los reportes de discriminación institucional revelan un panorama preocupante: una proporción considerable de esta población ha enfrentado negación de derechos, principalmente en acceso a apoyos sociales, servicios médicos y oportunidades laborales.

Este conjunto de datos permite identificar una condición estructural de desventaja que continúa afectando a las personas con discapacidad, tanto en términos materiales como simbólicos.

V. Prioridades del Desarrollo

En el marco del Renacimiento Maya se presentan las Prioridades del Desarrollo que guiarán la acción gubernamental durante los próximos años. Estos temas estratégicos representan la conexión entre el conocimiento técnico y la voz ciudadana concretando las necesidades más apremiantes de nuestra sociedad.

Las Prioridades del Desarrollo son temas estratégicos que surgen de un análisis y jerarquización de problemáticas identificadas en el diagnóstico. Representan los ámbitos clave donde deben concentrarse los esfuerzos institucionales para impulsar el bienestar social, el crecimiento equilibrado y la sostenibilidad en el territorio. En este apartado del PMP se enlistan las Prioridades identificadas para este Programa de Mediano Plazo, la descripción de cada una y los problemas públicos relacionados. Estas prioridades permiten organizar y focalizar las intervenciones públicas asegurando que los recursos se destinen a las áreas de mayor impacto.

Las Prioridades del Desarrollo son un reflejo de la determinación de un gobierno que actúa con sentido histórico y responsabilidad social, que atiende primero lo más urgente sin dejar a un lado las bases para un cambio duradero y garantizar que ningún yucateco se quede atrás. Cada Prioridad responde a problemas concretos y servirá como guía para orientar las Políticas Públicas hacia los resultados que nuestra población espera y merece. Con esta planeación estratégica Yucatán avanza paso a paso hacia su versión más justa y próspera.

Prioridades del Desarrollo Identificadas

1. Accesibilidad, movilidad y diseño universal.
2. Toma de conciencia.
3. Discriminación hacia las personas con discapacidad en el estado de Yucatán.

Accesibilidad, Movilidad y Diseño Universal: Garantizar entornos inclusivos que permitan el uso y desplazamiento seguro y autónomo de todas las personas, especialmente aquellas con discapacidad. Se enfoca en eliminar barreras físicas, sensoriales y actitudinales mediante el fortalecimiento de la accesibilidad, la mejora de la movilidad y la implementación del diseño universal, que busca soluciones útiles para toda la población sin necesidad de adaptaciones especiales.

Toma de Conciencia: Esta prioridad busca sensibilizar a la sociedad sobre los derechos de las personas con discapacidad, promoviendo actitudes inclusivas, el respeto a la diversidad y la igualdad de oportunidades. Se enfoca en transformar percepciones negativas y fomentar la participación plena de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida.

Discriminación hacia las personas con discapacidad en el estado de Yucatán: Disminuir la discriminación hacia las personas con discapacidad (PCD) en el Estado de Yucatán implica garantizar condiciones de igualdad y no exclusión en el acceso a servicios, espacios, oportunidades y derechos. Esta prioridad busca transformar las prácticas sociales, normativas e institucionales que reproducen barreras, promoviendo una cultura de inclusión, respeto y participación plena de las PCD en todos los ámbitos de la vida.

Problemas Públicos Identificados

Tabla 8. Problema Público identificado derivado de las prioridades del desarrollo

Prioridad del Desarrollo	Problema Central
Prioridad 1: Accesibilidad, movilidad y diseño universal.	Escasa infraestructura pública y privada accesible y diseño universal para personas con discapacidad en Yucatán.
Prioridad 2: Toma de conciencia.	Débil conciencia pública y limitada comprensión de los derechos de las personas con discapacidad en Yucatán.
Prioridad 3: Discriminación hacia las personas con discapacidad en el estado de Yucatán.	Alta prevalencia de discriminación hacia las personas con discapacidad.

VI. Objetivos y Estrategias

En el Gobierno del Estado estamos convencidos de que la verdadera transformación se construye con una visión clara de lo que se debe hacer para lograr los resultados deseados.

Para lograr lo anterior, cada Prioridad del Desarrollo se atiende a través de los Objetivos y las Estrategias que se presentan en esta sección y que han sido diseñados para traducir las necesidades en acciones institucionales efectivas.

Cada Objetivo representa un ideal que contribuye directamente a la solución de los problemas identificados. Las Estrategias, por su parte, detallan el conjunto de acciones coordinadas que permitirán alcanzar dichos objetivos, asegurando un enfoque integral y multisectorial. Esta estructura garantiza que las intervenciones públicas no solo respondan a las problemáticas actuales, sino que además generen las condiciones para un desarrollo sostenible e incluyente.

Al establecer esta clara relación entre Objetivos y Estrategias, el Programa de Mediano Plazo se consolida como instrumento fundamental para materializar lo plasmado en el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030, asegurando que cada acción institucional contribuya a mejorar la calidad de vida de los yucatecos.

Prioridad del Desarrollo 1: Accesibilidad, movilidad y diseño universal

Objetivos

- Impulsar entornos accesibles en infraestructura y transporte, en coordinación con autoridades competentes.
- Promover la incorporación del diseño universal en políticas, programas y servicios públicos.
- Fomentar la movilidad segura, autónoma e inclusiva para las personas con discapacidad.
- Contribuir a la accesibilidad en espacios y actividades culturales, deportivas y educativas.
- Fortalecer la cultura institucional y ciudadana sobre accesibilidad, inclusión y respeto a la diversidad.

Estrategias

- Asesorar y acompañar a dependencias gubernamentales en la identificación y eliminación de barreras físicas, sensoriales y actitudinales en la infraestructura.
- Elaborar y difundir diagnósticos sobre accesibilidad en el Estado.
- Impulsar la incorporación del diseño universal en programas públicos y servicios mediante lineamientos, criterios técnicos y buenas prácticas.
- Coordinar acciones con instituciones culturales, deportivas y educativas para fomentar la participación de personas con discapacidad.
- Desarrollar cursos, talleres, pláticas de sensibilización y campañas informativas sobre accesibilidad e inclusión.
- Promover el uso de lengua de Señas Mexicana y materiales accesibles para su aprendizaje.
- Fortalecer la participación activa de personas con discapacidad en la planeación y evaluación de proyectos relacionados con accesibilidad y movilidad.

Prioridad del Desarrollo 2: Toma de conciencia

Objetivos

- Fomentar la toma de conciencia social sobre los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad.
- Impulsar una cultura institucional incluyente mediante la sensibilización y formación del personal del sector público y privado.
- Promover el respeto a la diversidad y la empatía desde edades tempranas mediante acciones educativas y culturales.

Estrategias

- Diseñar e implementar campañas permanentes de sensibilización en medios de comunicación y redes sociales sobre inclusión y derechos.
- Coordinar con medios y organismos públicos y privados la difusión de mensajes en forma

tos accesibles (Lengua de Señas Mexicana, braille, lectura fácil, audio y subtítulos).

- Organizar jornadas temáticas en espacios públicos para promover el reconocimiento de la discapacidad como parte de la diversidad humana.
- Desarrollar programas de formación continua dirigidos a servidoras y servidores públicos sobre inclusión, accesibilidad y derechos humanos.
- Coordinar con instituciones educativas y empresariales talleres y capacitaciones sobre el trato adecuado a personas con discapacidad.
- Elaborar materiales de orientación y buenas prácticas institucionales para el favorecimiento de la atención inclusiva en trámites y servicios.
- Generar contenidos educativos accesibles que promuevan el respeto, la empatía y la convivencia con personas con discapacidad.
- Establecer alianzas con instituciones culturales para incluir la temática de la inclusión y discapacidad en sus programas y actividades.

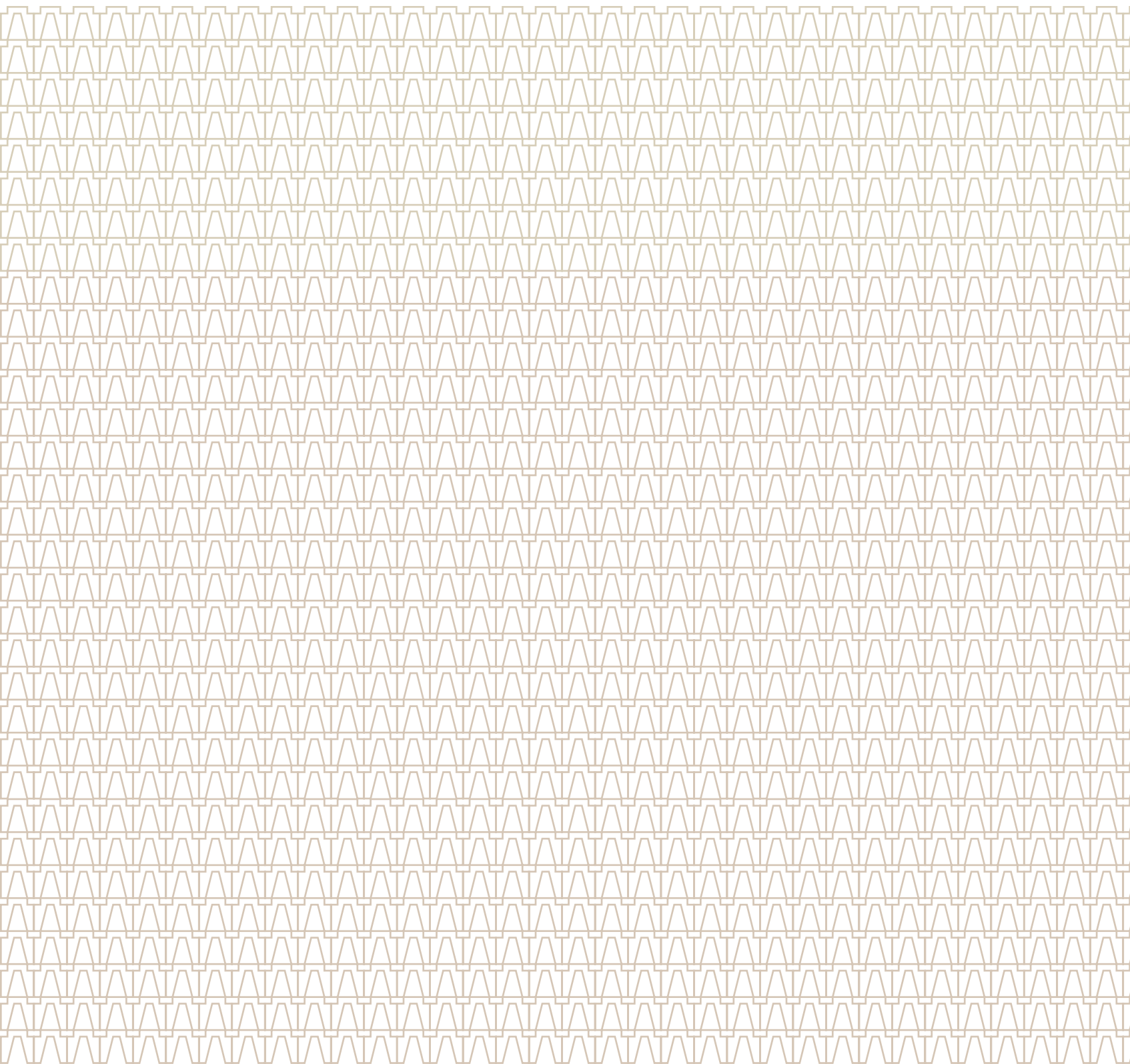
Prioridad del Desarrollo 3: Discriminación hacia las personas con discapacidad en el estado de Yucatán

Objetivos

- Impulsar la ampliación de la oferta laboral dirigida a personas con discapacidad.
- Fortalecer el acceso, permanencia y conclusión educativa de las personas con discapacidad.
- Garantizar el acceso equitativo a los Servicios de salud y rehabilitación para las personas con discapacidad.
- Garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

Estrategias

- Reducir la estigmatización hacia las personas con discapacidad mediante la promoción de una cultura de respeto, inclusión y reconocimiento de sus derechos.
- Implementar programas de nivelación académica, adecuaciones curriculares, formación inclusiva y accesible, así como el acompañamiento pedagógico especializado, que les permita elevar su nivel escolar y ejercer plenamente su derecho a la educación.
- Reducir los costos de los servicios de salud y rehabilitación, mediante el diseño e implementación de mecanismos de financiamiento público, subsidios y alianzas interinstitucionales.
- Promover la igualdad sustantiva en el acceso a los servicios públicos para las personas con discapacidad.



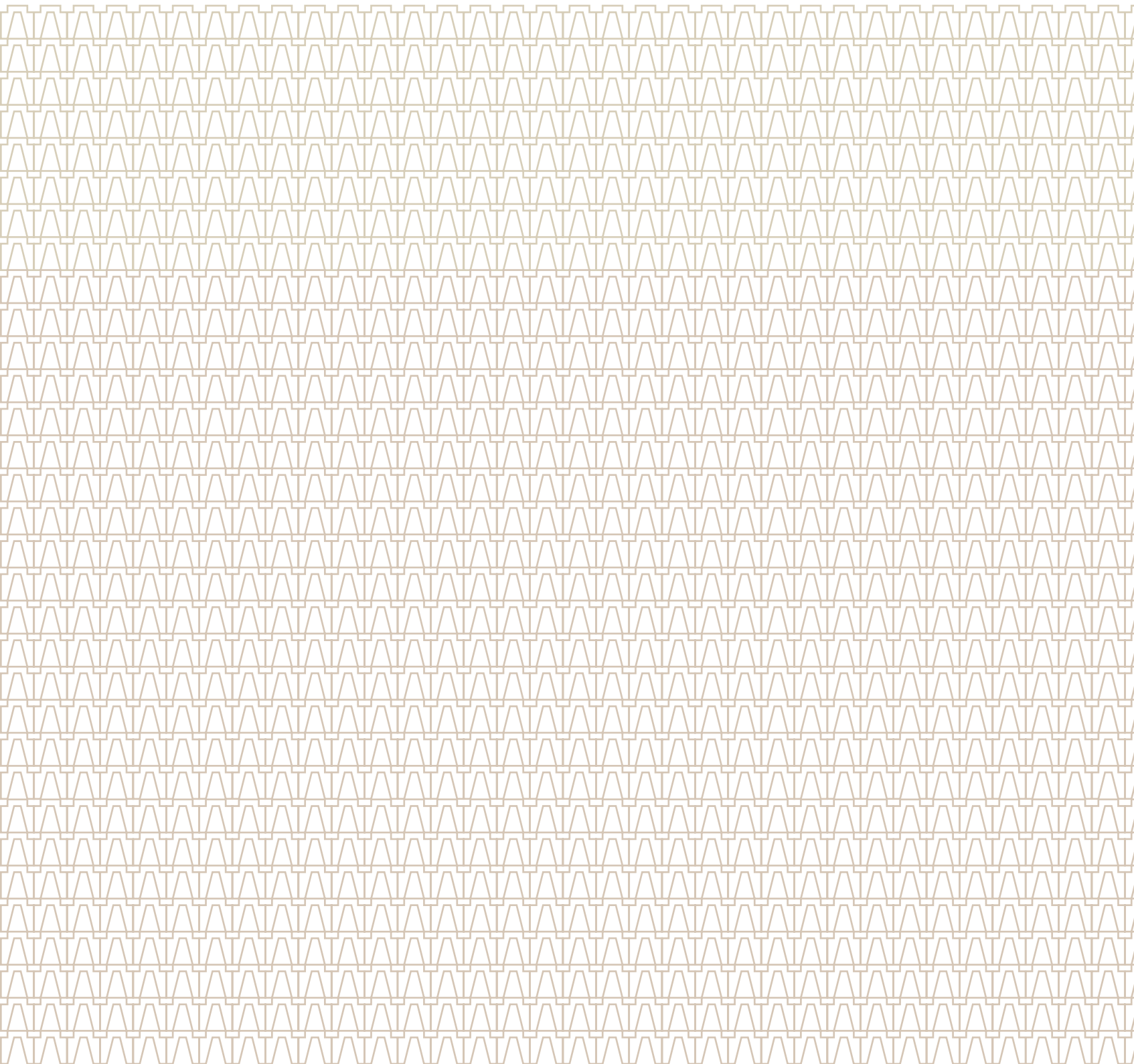
VII. Políticas Públicas

En Yucatán estamos escribiendo una nueva historia, una donde el bienestar y la justicia social se construyen con decisiones firmes, pero también con el corazón puesto en las personas. En esta sección encontrarás las políticas públicas que traducen en acciones concretas los compromisos del Gobierno del Estado, con el firme propósito de reducir las desigualdades, atender lo urgente y sembrar soluciones duraderas que no dejen a nadie atrás.

Cada política pública aquí presentada nace de un proceso reflexivo y colectivo: parte de diagnósticos claros, de la voz de la ciudadanía y de un profundo análisis sobre lo que es posible hacer, cómo hacerlo y con quién hacerlo. Estas políticas no son ideas sueltas, son respuestas estructuradas a problemáticas reales, que consideran a las personas como el centro de cada decisión.

Por eso, en este apartado encontrarás, para cada política pública, una explicación del problema que busca resolver, a quién va dirigida, por qué es necesaria y cómo contribuirá a la transformación del estado. Además, se presenta un análisis de su viabilidad desde cinco dimensiones fundamentales: legal, técnica, política, social y ambiental.

Este esfuerzo no sólo busca generar resultados, sino hacerlo con responsabilidad, con sensibilidad y con visión de futuro. Porque construir un Yucatán más justo, humano y sostenible requiere de políticas públicas que estén a la altura de los desafíos pero, sobre todo, de las esperanzas de su gente.



1

Política Pública

Infraestructura Accesible y Diseño Universal para una Movilidad sin Barreras para Personas con Discapacidad

Política Pública 1. Infraestructura Accesible y Diseño Universal para una Movilidad sin Barreras para Personas con Discapacidad

Problema Público que Atiende

El acceso a la infraestructura y a los trámites de la administración pública estatal continúa presentando barreras significativas para las personas con discapacidad. Este sector de la población enfrenta escenarios de exclusión, ya sea por la imposibilidad de ingresar a edificios o instalaciones donde se prestan servicios públicos, o al intentar realizar trámites y acceder a servicios que, en muchos casos, no cumplen con criterios de accesibilidad. Entre las principales limitaciones se encuentran la existencia de sitios web no accesibles, la ausencia de información clara y precisa, la escasez de equipos de apoyo que permitan un acceso seguro y comprensible a la información, así como la falta de intérpretes de Lengua de Señas Mexicana.

Estas barreras afectan tanto a las personas con discapacidad que laboran en la administración pública estatal como a aquellas que acuden a las oficinas para recibir atención. En ambos casos, persisten dificultades para desplazarse dentro de las instalaciones y para realizar funciones o trámites debido a la ausencia de condiciones de accesibilidad adecuadas. Ante esta realidad, resulta imperativo que las dependencias y entidades de la administración pública estatal promuevan y ejecuten acciones concretas para el acondicionamiento de sus instalaciones, así como la implementación de ajustes razonables que garanticen el acceso, uso y comprensión de los bienes y servicios que ofrecen.

Población Objetivo o Área de Enfoque

La política pública está dirigida a todas las personas con algún tipo de discapacidad que residan, de manera temporal o permanente, en el estado de Yucatán. Debido a las interseccionalidades con otras causas históricas de exclusión, se consideran prioritarias las niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, personas con autoidentificación indígena, personas migrantes, quienes presentan dos o más condiciones de discapacidad y aquellas que requieren de una persona cuidadora permanente.

Las niñas, niños y adolescentes con discapacidad enfrentan estereotipos negativos que los califican como “incapaces”, “inferiores” o “una carga”, y en ciertos contextos su discapacidad se asocia con vergüenza, castigo o superstición, lo que provoca que sean ocultados o aislados, negándoles la participación en actividades cotidianas como jugar, aprender o expresarse.

Las mujeres con discapacidad en zonas rurales o indígenas, enfrentan múltiples formas de exclusión simultáneas: sexismo, capacitismo (discriminación por discapacidad), racismo y

clasismo; se considera que “valen menos” por ser mujeres, pobres, indígenas y con discapacidad; esto reduce drásticamente sus oportunidades de educación, salud, empleo y participación social.

Las personas con discapacidad intelectual enfrentan barreras de inclusión social debido a una combinación de factores estructurales, culturales, educativos y actitudinales; entre estos factores se hallan los estigmas y prejuicios sociales al considerar que las personas con discapacidad intelectual son “incapaces” o “dependientes”; por lo anterior, persiste una visión asistencialista o infantilizante, que impide reconocer sus capacidades, derechos y autonomía.

Las personas con discapacidad psicosocial, sufren de exclusión social debido a una combinación de prejuicios, estigmas, discriminación, falta de servicios adecuados y violaciones a sus derechos humanos. Esta exclusión ocurre en el hogar, el trabajo, los servicios de salud, la educación y la vida comunitaria. Este tipo de discapacidad psicosocial está profundamente asociada a estereotipos negativos como “peligrosidad”, “inestabilidad”, “inutilidad” o “incapacidad”; lo anterior, genera rechazo, temor o aislamiento, incluso dentro de la propia familia o comunidad; además, muchas veces se oculta la condición por vergüenza, lo que profundiza el aislamiento y retrasa el acceso al tratamiento.

Descripción de la Intervención Pública

La finalidad de esta intervención es garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de las personas con discapacidad, promoviendo su autonomía, igualdad y participación plena en la sociedad, y para su implementación de manera eficiente se abarcan tres ámbitos de intervención clave. En el ámbito territorial, se abarcan los 106 municipios del Estado; la implementación se priorizará de acuerdo con los resultados de indicadores de discapacidad de los grupos identificados como prioritarios. A nivel institucional, se promueve la coordinación con todas las dependencias y entidades de la administración pública estatal, se dará prioridad a aquellas con funciones sustantivas en las áreas de salud, educación, justicia y aquellas que proporcionen entregables relacionados a disminuir los índices de pobreza. Por último, en el normativo, se fomentará la formulación, actualización e implementación de marcos normativos, instrumentos operativos y lineamientos que garanticen condiciones de accesibilidad y diseño universal, a fin de promover la inclusión efectiva de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la gestión pública. También, encuentra sustento jurídico en la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Yucatán, pues en el Capítulo IV denominado “Derecho a la accesibilidad y vivienda”, el cual contiene lo relativo a la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso en edificios públicos y aquellos que presten servicios públicos, las vías públicas, el transporte y otras instalaciones exteriores e interiores como escuelas, instalaciones médicas y lugares de trabajo, así como también en servicios de información, comunicaciones y de otro tipo, incluidos los servicios electrónicos y de emergencia.

Contribución a la Transformación Deseada

Esta Política Pública contribuye a impulsar la inclusión plena y el ejercicio efectivo de los derechos humanos de las personas con discapacidad en Yucatán, mediante la eliminación de barreras actitudinales, laborales y físicas, para construir una sociedad accesible, equitativa y libre de discriminación.

De igual manera contribuye a aumentar las posibilidades y capacidades institucionales para el acceso y participación de las personas con discapacidad en los bienes y servicios que proporcionan las dependencias y entidades de la administración pública.

Justificación de la Intervención Pública

La intervención pública “Accesibilidad a la Infraestructura Pública, Privada y Diseño Universal para Personas con Discapacidad” es pertinente, ya que está enfocada en la inclusión de las personas con discapacidad. Resulta necesario asegurar que cuenten con las mismas oportunidades que el resto de la población para desarrollarse en los ámbitos personal, social, económico y político. Para lograrlo, es indispensable impulsar cambios en leyes, prácticas, actitudes y entornos que reproducen la exclusión, la invisibilidad y la marginación, de manera que se garanticen ajustes razonables y apoyos personalizados en áreas como la educación, el empleo, la salud, la justicia, la cultura y la participación ciudadana. Con ello se fomentará un modelo de sociedad que valore la diversidad funcional como parte inherente de la condición humana.

En la entidad, las personas con discapacidad enfrentan serios obstáculos para el ejercicio de sus derechos, situación que se refleja en limitaciones de acceso a la educación, la salud y el empleo. Entre la población con discapacidad de 15 años y más, el 22% presenta condición de analfabetismo, frente a un 6% de la población sin discapacidad; en el caso de las mujeres, la brecha es aún mayor, con un índice del 24% frente al 20% en los hombres. De acuerdo con la ENADIS 2022, a nivel nacional el 56.6% de las personas con discapacidad mayores de 12 años no asiste a la escuela. En cuanto a la población ocupada, este sector reporta un nivel de desocupación del 15%, apenas un punto porcentual por debajo de la media nacional, que es del 16%. Por género, los hombres registran un 16% de desocupación frente al 13% de las mujeres. Asimismo, de la población con discapacidad de 12 años y más económicamente activa, solo el 34% está ocupada, en comparación con el 62% en las personas sin discapacidad.

La oportunidad para implementar esta política pública se sustenta en un sólido andamiaje jurídico que incluye la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Yucatán y la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Yucatán. Asimismo, el Plan Estatal de Desarrollo visibiliza la relevancia de este tema en el Apartado VI “Realidad Socioeconómica y Ambiental de Yucatán”, donde se señala que el 18.1% de la población enfrenta alguna discapacidad o limitación, lo que refuerza la necesidad de promover infraestructura accesible y políticas incluyentes para mejorar la calidad de vida de este sector.

La urgencia de la intervención se evidencia en los datos del Censo 2020, que reporta la existencia de 129,986 personas con discapacidad en Yucatán, además de 272,009 personas con alguna limitación relacionada con las definiciones de discapacidad. La suma de ambos grupos representa el 18% de la población, que requiere de manera prioritaria acciones vinculadas con este tipo de política pública.

En conclusión, en Yucatán las personas con discapacidad enfrentan múltiples barreras que limitan el pleno ejercicio de sus derechos, particularmente en los ámbitos educativo, de salud y laboral. Esta

situación, documentada en el Apartado VI del Plan Estatal de Desarrollo, confirma que el 18.1% de la población vive con alguna discapacidad o limitación. Ante este panorama, es indispensable impulsar políticas públicas incluyentes que garanticen condiciones de equidad y justicia social. Promover una infraestructura accesible y aplicar acciones específicas permitirá avanzar hacia un entorno más digno y funcional. Atender las necesidades de esta población no solo constituye un acto de justicia, sino también una obligación institucional, siendo el reconocimiento de su situación el primer paso hacia la construcción de un Yucatán verdaderamente incluyente.

Resultados Esperados

Esta Política Pública está diseñada para generar impactos tangibles; los siguientes resultados reflejan los alcances prioritarios que se busca conseguir mediante su implementación:

1. Derechos ejercidos en el acceso a los espacios públicos y a los bienes y servicios que otorga la administración pública estatal.
2. Infraestructura accesible y diseño universal incrementados.
3. Normatividad cumplida en materia de accesibilidad y diseño universal.

Corresponsabilidad Institucional

La siguiente tabla presenta las unidades institucionales que participarán de manera coordinada para alcanzar los Resultados Esperados de esta Política Pública. Este esquema de corresponsabilidad garantiza una ejecución articulada que evite duplicidades y optimice recursos. Al delimitar con precisión las instancias involucradas se fortalece tanto la transparencia en la gestión como la gobernanza efectiva, asegurando el cumplimiento de los impactos proyectados.

Tabla 9. Actores en la implementación para el logro de resultados

Resultado Esperado	Institución
Derechos ejercidos en el acceso a los espacios públicos y a los bienes y servicios que otorga la administración pública estatal.	• Instituto para la Inclusión de las Personas con Discapacidad de Yucatán (IIPEDY) • Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán (CODHEY) • Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)
	• Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán (CODHEY) • Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Yucatán) • Centro de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana (CEPREDEY)
	• Medios de comunicación
Infraestructura accesible y diseño universal incrementados.	• Instituto para la Inclusión de las Personas con Discapacidad de Yucatán (IIPEDY) • Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán (CODHEY)
	• Instituto para la Construcción y Conservación de Obra Pública en Yucatán (INCCOPY) • Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán (IDEFEY)
	• Dependencias y entidades
Normatividad cumplida en materia de accesibilidad y diseño universal.	• Instituto para la Construcción y Conservación de Obra Pública en Yucatán (INCCOPY) • Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán (IDEFEY)
	• Instituto para la Inclusión de las Personas con Discapacidad de Yucatán (IIPEDY) • Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán (CODHEY)

Consideraciones de Factibilidad

La implementación de esta política pública presenta un alto grado de factibilidad en sus distintas dimensiones. En el ámbito legal, se encuentra sólidamente respaldada pues se alinea con el marco normativo estatal establecido en la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Yucatán, así como con la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el ámbito federal. Este sustento jurídico representa una fortaleza significativa, ya que proporciona las bases normativas necesarias para su desarrollo e implementación. Sin embargo, se reconoce como un riesgo la limitada capacitación existente en la materia, lo que podría dificultar la aplicación efectiva de las disposiciones legales.

En el plano técnico-administrativo, la política es viable debido a que se cuenta con capacidades humanas y tecnológicas para llevarla a cabo. El personal capacitado constituye una fortaleza para su implementación, aunque se identifica como un riesgo la insuficiencia de personal operativo, lo que podría afectar la cobertura y eficiencia de las acciones previstas.

Desde la perspectiva política, el problema que atiende esta política se encuentra debidamente considerado en el Plan Estatal de Desarrollo, ya que está enfocado en un grupo poblacional históricamente excluido. La fortaleza radica en que busca disminuir la magnitud de un problema estructural claramente identificado en el diagnóstico del Ejecutivo estatal. No obstante, existe el riesgo de un posible desfase entre la planeación programática y la fase de presupuestación, lo que podría afectar su ejecución oportuna.

En el ámbito social, la factibilidad es alta, dado que la política responde a necesidades de un sector que representa el 18 % de la población en la entidad y contempla su participación en la ejecución. Esta vinculación directa con las personas beneficiarias constituye una fortaleza clave; sin embargo, se reconoce como riesgo un posible sesgo hacia la discapacidad motriz, que, si bien es la de mayor prevalencia, podría dejar en segundo plano otros tipos de discapacidad.

Finalmente, en materia ambiental, la política presenta una factibilidad positiva, ya que su ejecución no genera impactos directos que representen daños al medio ambiente. La ausencia de incidencias ambientales constituye una fortaleza, y se considera que no existen riesgos asociados en este aspecto.

Articulación de la Política Pública con el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024–2030

La política pública “Infraestructura Accesible y Diseño Universal para una Movilidad sin Barreras para Personas con Discapacidad”: se articula con el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030 con la siguiente:

- **Directriz. 2.** Bienestar Social para la Salud de Todas y Todos
- **Vertiente 2.6.** Atención a grupos prioritarios
- **Objetivo estratégico 2.6.1.** Incrementar los mecanismos para garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos de los grupos prioritarios.

La accesibilidad constituye un requisito fundamental e ineludible para el pleno ejercicio y disfrute de los derechos humanos, al garantizar condiciones equitativas de participación, inclusión y autonomía para todas las personas, en especial para quienes viven con alguna discapacidad.

2

Política Pública

Cultura de Respeto, Empatía y Derechos de las Personas con Discapacidad

Política Pública 2. Cultura de Respeto, Empatía y Derechos de las Personas con Discapacidad

Problema Público que Atiende

La falta de conciencia generalizada contribuye a estereotipos negativos, prejuicios y actitudes capacitistas que reducen a las personas con discapacidad a objetos de caridad o “carga social”, limitando su acceso a oportunidades y participación plena en la sociedad.

Esta desinformación y negligencia institucional dificultan que las personas con discapacidad sean reconocidas como sujetos con plena capacidad jurídica, autonomía individual y derecho a decidir sobre su vida.

Población Objetivo o Área de Enfoque

La población objetivo está conformada por las dependencias y entidades de la administración pública estatal, responsables de planear y ejecutar acciones de gobierno. Se busca que el funcionariado y las instituciones integren de manera efectiva el enfoque transversal de derechos de las personas con discapacidad, con el fin de generar políticas públicas incluyentes y no discriminatorias que, de manera indirecta, beneficien a la población con discapacidad residente en el estado.

Las dependencias y entidades relacionadas con el área de salud constituyen un grupo prioritario debido a que el acceso a la salud es esencial para las personas con discapacidad, quienes requieren acciones en materia de prevención y atención de enfermedades que podrían derivar en nuevas causas de exclusión, así como medidas de habilitación y rehabilitación.

También forman parte de este enfoque las dependencias vinculadas a la impartición de justicia, ya que este derecho garantiza el ejercicio pleno e igualitario de los derechos humanos, con obligaciones de respeto y garantía que eviten cualquier forma de discriminación institucional o estructural.

Asimismo, se consideran prioritarias las dependencias y entidades del sector educativo, pues es fundamental promover la toma de conciencia desde etapas tempranas, combatiendo estereotipos y prejuicios que, adquiridos por aprendizaje o desconocimiento, pueden persistir incluso en el ámbito profesional, donde se forman los futuros cuadros de la administración pública.

Descripción de la Intervención Pública

La finalidad de esta intervención es promover un cambio estructural y social que favorezca el respeto, la inclusión y la no discriminación hacia las personas con discapacidad, y su implementación se hace eficiente a través de tres ámbitos de intervención clave. En el ámbito

territorial, aplica para todo el estado de Yucatán. A nivel institucional, se promueve la coordinación entre el Instituto para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Yucatán y todas las dependencias y entidades para promover cursos de capacitación en la materia. Por último, en el ámbito normativo, se promoverá la elaboración, actualización e implementación de marcos normativos, instrumentos operativos y lineamientos que garanticen la incorporación del enfoque de derechos de las personas con discapacidad en las políticas públicas, bienes y servicios que genera la administración pública estatal.

Contribución a la Transformación Deseada

Esta Política Pública contribuye a impulsar la inclusión plena y el ejercicio efectivo de los derechos humanos de las personas con discapacidad en Yucatán, mediante la eliminación de barreras actitudinales, laborales y físicas, para construir una sociedad accesible, equitativa y libre de discriminación.

Justificación de la Intervención Pública

La intervención pública “Cultura de Respeto, Empatía y Derechos de las Personas con Discapacidad”, es altamente pertinente ya que se enfoca en un problema social que afecta al 18 % de la población. Si bien se cuenta con un marco normativo robusto, los resultados de su implementación no se observan en mayores índices de inclusión social; es fundamental que el funcionariado internalice el enfoque transversal de derechos de personas con discapacidad a fin de materializar políticas públicas inclusivas.

La oportunidad para implementar esta política pública, relacionada con la toma de conciencia es oportuna en razón del inicio de la actual administración estatal, ya que a su vez permitirá revisar y ajustar las políticas públicas a la luz del modelo social de derechos de las personas con discapacidad.

La urgencia de la intervención radica en el porcentaje de población directamente afectada por políticas públicas, bienes y servicios que se otorgan de manera desigual a este sector de la población.

En conclusión, a pesar de contar con un marco normativo sólido, los niveles de inclusión social de las personas con discapacidad no reflejan avances significativos, lo que evidencia una brecha entre la norma y su aplicación efectiva. Resulta fundamental que el funcionariado público adopte e integre el enfoque de derechos humanos en el diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas dirigidas a este sector. El inicio de una nueva administración estatal representa una oportunidad estratégica para revisar y ajustar dichas políticas, asegurando su alineación con principios de equidad e inclusión. La urgencia de esta intervención se justifica por el alto porcentaje de población afectada por prácticas institucionales y sociales que reproducen desigualdades en el acceso a bienes y servicios.

Resultados Esperados

Esta Política Pública está diseñada para generar impactos tangibles; los siguientes resultados reflejan los alcances prioritarios que se busca conseguir mediante su implementación:

1. Las personas con discapacidad ven respetados sus derechos al interactuar con alguna dependencia o entidad gubernamental.

2. Estrategia permanente de comunicaciones inclusivas, accesibles y con participación plena.
3. La sociedad erradica el capacitismo y estereotipos.

Corresponsabilidad Institucional

La siguiente tabla presenta las unidades institucionales que participarán de manera coordinada para alcanzar los Resultados Esperados de esta Política Pública. Este esquema de corresponsabilidad garantiza una ejecución articulada que evite duplicidades y optimice recursos. Al delimitar con precisión las instancias involucradas se fortalece tanto la transparencia en la gestión como la gobernanza efectiva, asegurando el cumplimiento de los impactos proyectados.

Tabla 10. Actores en la implementación para el logro de resultados

Resultado Esperado	Institución
Las personas con discapacidad ven respetados sus derechos al interactuar con alguna dependencia o entidad gubernamental.	Instituto para la Inclusión de las Personas con Discapacidad de Yucatán (IIPEDY)
	Dependencias y entidades de la administración pública estatal
	Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)
Estrategia permanente de comunicaciones inclusivas, accesibles y con participación plena.	Instituto para la Inclusión de las Personas con Discapacidad de Yucatán (IIPEDY)
La sociedad erradica el capacitismo y estereotipos.	Instituto para la Inclusión de las Personas con Discapacidad de Yucatán (IIPEDY)
	Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)

Consideraciones de Factibilidad

La implementación de esta política pública presenta un alto grado de factibilidad en sus distintas dimensiones. En el ámbito legal, se encuentra plenamente alineada tanto con el marco normativo estatal, representado por la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Yucatán, como con el marco federal, a través de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Entre sus fortalezas destaca la existencia de la normativa legal que respalda los componentes de la política; sin embargo, presenta como riesgo la limitada capacitación en la materia.

En cuanto a la factibilidad técnico-administrativa, también se considera factible, pues se cuenta con las capacidades humanas y tecnológicas necesarias para su desarrollo. Su principal fortaleza radica en la existencia de personal capacitado para su implementación, aunque se identifica como riesgo la insuficiencia de personal operativo.

Respecto a la factibilidad política, esta se clasifica como muy factible, ya que el problema que aborda la política se encuentra contemplado en el Plan Estatal de Desarrollo, al estar enfocado en un

grupo de la población históricamente excluido. Su fortaleza se refleja en el objetivo de reducir la profundidad de un problema estructural que el Ejecutivo estatal ha identificado en su diagnóstico, mientras que el riesgo identificado es un posible desfase entre los programas de planeación y la fase de presupuestación.

En el ámbito de la factibilidad social, también evaluada como muy factible, se reconoce que aún persisten mitos y tabúes en la sociedad que generan barreras actitudinales de acceso a servicio. Su fortaleza radica en atender las necesidades de un grupo que representa el 18 % de la población en la entidad, involucrándolo directamente en la ejecución de la política; no obstante, existe el riesgo de un posible sesgo en la accesibilidad para personas con discapacidad motriz, dado que este es el tipo de discapacidad con mayor prevalencia.

Finalmente, en relación con la factibilidad ambiental, se determina que no tiene impacto directo sobre el medio ambiente, por lo que se considera sin factibilidad en este aspecto. Su fortaleza reside en la ausencia de incidencias ambientales, y se estima que no existen riesgos asociados a este factor.

Articulación de la Política Pública con el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024–2030

La política pública “Cultura de Respeto, Empatía y Derechos de las Personas con Discapacidad”, se articula con el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030 con la siguiente:

- **Directriz. 2.** Bienestar Social para la Salud de Todas y Todos.
- **Vertiente 2.6.** Atención a grupos prioritarios.
- **Objetivo estratégico 2.6.1.** Incrementar los mecanismos para garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos de los grupos prioritarios.

La presente política pública tiene como finalidad enriquecer el diseño y ejecución de las intervenciones ejecutadas por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, se orienta a la generación de valor público para la población.

3

Política Pública

Inclusión Plena y Acceso Equitativo a Derechos y Oportunidades para Personas con Discapacidad

Política Pública 3: Inclusión Plena y Acceso Equitativo a Derechos y Oportunidades para Personas con Discapacidad

Problema Público que Atiende

Las personas con discapacidad en el estado de Yucatán enfrentan situaciones recurrentes de exclusión en espacios educativos, laborales, sociales y de servicios públicos, debido a prácticas y actitudes discriminatorias.

Población Objetivo o Área de Enfoque

Los beneficiarios directos de esta política pública son las personas con discapacidad que residen en el estado de Yucatán, a quienes se busca garantizar el ejercicio pleno de sus derechos, promover su inclusión social y mejorar su calidad de vida mediante acciones integrales que respondan a sus necesidades específicas. Dentro de esta población, se consideran prioritarias las personas con discapacidad intelectual, psicosocial y múltiple, así como niñas, niños y personas adultas mayores con discapacidad, dado que enfrentan condiciones adicionales de vulnerabilidad que profundizan su exclusión y limitan su autonomía y acceso a derechos básicos, en gran parte por la edad, el tipo de discapacidad, la dependencia de cuidadores y la limitada disponibilidad de servicios especializados.

También se prioriza a las personas con discapacidad motriz por amputación, quienes presentan mayores limitaciones funcionales y alta dependencia económica, siendo la amputación por diabetes una causa frecuente en Yucatán que conlleva exclusión social, desempleo y dificultades para acceder a prótesis, especialmente fuera de Mérida.

Asimismo, las personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA), requieren un diagnóstico temprano e intervención especializada, esenciales para su inclusión social, educativa y comunicacional. Actualmente, el acceso a terapias y acompañamiento integral es limitado y centralizado, lo que vulnera su derecho a la atención oportuna y equitativa.

Las personas con discapacidad visual enfrentan barreras de movilidad, acceso a la información, y participación en entornos educativos y laborales. Además, sufren altos niveles de aislamiento social, especialmente en adultos mayores. La infraestructura pública y los servicios aún son poco accesibles para esta población.

Las mujeres con discapacidad en zonas rurales o indígenas sufren exclusión por la intersección de género, discapacidad y ubicación geográfica. Tienen menor acceso a servicios de salud, diagnóstico, rehabilitación, educación y empleo, y son más vulnerables a la violencia y discriminación interseccional.

Por su parte, niñas, niños y adolescentes con discapacidad requieren intervenciones tempranas que prevengan rezagos acumulativos en su desarrollo integral. A menudo enfrentan

barreras para acceder a la educación inclusiva, diagnóstico oportuno y acompañamiento especializado, lo cual condiciona sus trayectorias futuras.

También se incluyen las personas con discapacidad derivada de enfermedades crónicas, como cáncer de mama o diabetes, cuyas secuelas físicas y emocionales derivadas de estas condiciones generan discapacidades adquiridas que suelen estar invisibilizadas. En contextos de pobreza o marginación, estas personas no reciben atención rehabilitadora o acompañamiento psicosocial adecuado.

Finalmente, se consideran prioritarias las personas con discapacidad en situación de vulnerabilidad, especialmente en zonas rurales y periurbanas, donde las condiciones geográficas y sociales agravan su situación. La falta de atención especializada, rehabilitación oportuna y apoyos técnicos adecuados limita su bienestar y calidad de vida.

Descripción de la Intervención Pública

La finalidad de esta intervención es reducir las situaciones de discriminación que enfrentan las personas con discapacidad en el estado de Yucatán, mediante acciones coordinadas que promuevan su inclusión plena en los ámbitos educativo, laboral, social y de servicios públicos. La política pública busca generar condiciones estructurales que favorezcan el ejercicio efectivo de sus derechos, fomentando el respeto, la igualdad de oportunidades y la eliminación de barreras físicas y actitudinales en su entorno, a través de su implementación eficiente en tres ámbitos de intervención clave. En el ámbito territorial, se implementará a nivel estatal, con énfasis en los municipios con mayores indicadores de marginación y concentración de personas con discapacidad, priorizando zonas urbanas y rurales donde se identifiquen brechas significativas en el acceso a servicios inclusivos. A nivel institucional, se promueve la coordinación con las instituciones públicas estatales y municipales de los sectores de salud, educación, trabajo, movilidad, desarrollo social y derechos humanos, promoviendo la articulación interinstitucional y la participación activa de organizaciones de la sociedad civil y para personas con discapacidad. Por último, en el ámbito normativo, se impulsará la creación o adecuación de reglamentos, protocolos y lineamientos que garanticen la accesibilidad, la no discriminación y la inclusión para las personas con discapacidad en todos los niveles de atención gubernamental.

Contribución a la Transformación Deseada

Esta Política Pública contribuye a impulsar la inclusión plena y el ejercicio efectivo de los derechos humanos de las personas con discapacidad en Yucatán, mediante la eliminación de barreras actitudinales, laborales y físicas, para construir una sociedad accesible, equitativa y libre de discriminación.

Así mismo, para ampliar el acceso universal gratuito y ampliado de los servicios sanitarios de prevención diagnóstico, tratamiento y rehabilitación a toda la población del estado de Yucatán.

Justificación de la Intervención Pública

La intervención es necesaria porque en Yucatán persiste una condición estructural de exclusión, discriminación y desigualdad hacia las personas con discapacidad, que limita su derecho al bienestar, la salud, la educación, la participación social y el empleo. De acuerdo con el Censo 2020 del

INEGI, en el estado residen 129,986 personas con discapacidad, lo que representa el 5.6% de la población. Sin embargo, menos del 11% ha accedido a servicios integrales de rehabilitación.

La pertinencia de esta política radica en que el problema que aborda es de carácter estructural, sostenido en condiciones sociales, económicas y culturales que perpetúan la exclusión. Factores como la estigmatización, las barreras arquitectónicas, la ausencia de accesibilidad universal, la desigualdad territorial en la oferta de servicios y la baja empleabilidad de las personas con discapacidad refuerzan esta situación. A ello se suma que la discriminación estructural constituye la principal causa reportada por las propias personas con discapacidad —49.6% según datos de la ENADIS 2022—, reflejada en indicadores críticos como que únicamente el 28% de esta población cuenta con empleo y el 37.8% no recibe atención médica en ninguna institución.

En cuanto a la oportunidad, se identifican condiciones institucionales y sociales que permiten una intervención efectiva. Yucatán dispone de una red de servicios para personas con discapacidad que puede ampliarse y fortalecerse. Asimismo, el marco legal nacional e internacional respalda la acción, con instrumentos como la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. A nivel social, la creciente sensibilización y la activa participación de la sociedad civil organizada fortalecen la legitimidad y viabilidad de implementar una política pública en esta materia.

La urgencia de actuar es evidente, pues no intervenir de manera oportuna agravará la exclusión social y económica de este sector. La inacción conlleva un incremento de la pobreza multidimensional y estructural, una mayor profundización de las brechas territoriales y un deterioro significativo de la salud física y mental de miles de personas. A ello se suma el aumento de casos de discapacidad derivada de enfermedades crónico-degenerativas, que en Yucatán presentan la mayor prevalencia a nivel nacional. Esta situación puede traducirse en discapacidades permanentes no atendidas, aislamiento, dependencia económica y mayor carga para las familias.

En conclusión, la exclusión que enfrentan las personas con discapacidad en Yucatán responde a un problema estructural alimentado por factores sociales, económicos y culturales profundamente arraigados. La estigmatización, las barreras físicas, la limitada accesibilidad y la desigualdad en la oferta de servicios profundizan la marginación de este sector. Sin embargo, las condiciones institucionales y sociales actuales ofrecen un escenario propicio para intervenir y fortalecer la red de servicios existente, garantizando un acceso más equitativo y eficaz. Postergar la acción significará agravar la exclusión, incrementar la pobreza multidimensional y deteriorar la salud integral de esta población. Actuar ahora no solo es urgente, sino también un imperativo moral y social.

Resultados Esperados

Esta Política Pública está diseñada para generar impactos tangibles; los siguientes resultados reflejan los alcances prioritarios que se busca conseguir mediante su implementación:

1. Principales barreras de accesibilidad física, comunicacional y actitudinal en espacios públicos, servicios de salud, transporte y edificios gubernamentales eliminadas, garantizando el acceso efectivo de personas con discapacidad.
2. Inclusión educativa, social y laboral de personas con discapacidad impulsada, a través de

programas de vinculación, ajustes razonables, capacitación al personal y fomento de la empleabilidad en sectores público y privado.

3. Marco normativo estatal en materia de inclusión y no discriminación fortalecido, y sensibilizada la sociedad yucateca sobre la diversidad funcional y los derechos de las personas con discapacidad, mediante su armonización con estándares de derechos humanos y la implementación de campañas públicas, formación y acciones educativas comunitarias.

Corresponsabilidad Institucional

La siguiente tabla presenta las unidades institucionales que participarán de manera coordinada para alcanzar los Resultados Esperados de esta Política Pública. Este esquema de corresponsabilidad garantiza una ejecución articulada que evite duplicidades y optimice recursos. Al delimitar con precisión las instancias involucradas se fortalece tanto la transparencia en la gestión como la gobernanza efectiva, asegurando el cumplimiento de los impactos proyectados.

Tabla 11. Actores en la implementación para el logro de resultados

Resultado Esperado	Institución
Principales barreras de accesibilidad física, comunicacional y actitudinal en espacios públicos, servicios de salud, transporte y edificios gubernamentales eliminadas, garantizando el acceso efectivo de personas con discapacidad.	• Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán (CODHEY) • Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) • Colegio de Arquitectos • Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) • Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente (SEDUMA) • Ayuntamiento de Mérida y otros municipios • Secretaría de Gobernación (SEGOB) • Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS) • Instituto para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Yucatán (IIPDEY)
Inclusión educativa, social y laboral de personas con discapacidad impulsada, a través de programas de vinculación, ajustes razonables, capacitación al personal y fomento de la empleabilidad en sectores público y privado.	• Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán (SEGEY) • Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) • Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Yucatán) • Secretaría de Educación Pública (SEP) • Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS) • Instituto para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Yucatán (IIPDEY) • Universidades • Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) • Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán (CODHEY) • Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED)
Marco normativo estatal en materia de inclusión y no discriminación fortalecida, y sensibilizada la sociedad yucateca sobre la diversidad funcional y los derechos de las personas con discapacidad, mediante su armonización con estándares de derechos humanos y la implementación de campañas públicas, formación y acciones educativas comunitarias.	• Secretaría de Gobernación (SEGOB) • Instituto para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Yucatán (IIPDEY) • Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán (CODHEY) • H. Congreso del Estado de Yucatán • Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) • Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) • Medios de Comunicación • Universidades • Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) • Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS)

Consideraciones de Factibilidad

La implementación de esta política pública presenta un alto grado de factibilidad en sus distintas dimensiones. En el ámbito legal, se alinea con el marco normativo estatal —particularmente con la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Yucatán y su Reglamento— y con el marco normativo nacional, que incluye la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y su respectivo Reglamento. Estas disposiciones no requieren cambios estructurales significativos, lo que facilita su implementación. Una fortaleza clave en este ámbito es la existencia de una legislación clara respecto a los derechos de las personas con discapacidad. No obstante, se identifica como riesgo la falta de mecanismos consolidados que permitan dar seguimiento al cumplimiento de la legislación vigente.

En cuanto a la factibilidad técnico-administrativa, aunque en el estado aún no se dispone de infraestructura suficiente para garantizar plenamente la movilidad e inclusión de las personas con discapacidad en la sociedad, existe una voluntad política firme para adecuar los espacios públicos, la cual deberá ir permeando progresivamente en la industria privada y en la sociedad en general. Entre las fortalezas se encuentran los avances logrados en la adecuación de espacios públicos para la inclusión, mientras que el principal riesgo radica en que dichos esfuerzos aún no han logrado incidir de manera significativa en el sector privado ni en la comunidad, debido a la persistencia de barreras ideológicas que requieren ser superadas.

La factibilidad política existe, pues hay una clara visión por parte de las autoridades para preservar los derechos de las personas con discapacidad. Sin embargo, las variaciones en las prioridades gubernamentales, los cambios en los enfoques de gestión o la ausencia de mecanismos consolidados para dar seguimiento a las acciones pueden dificultar la continuidad de ciertos procesos, lo que representa un reto importante para alcanzar resultados sostenibles a largo plazo.

En el ámbito social, la factibilidad es igualmente favorable, dado que existe una demanda significativa y sostenida de servicios y apoyos dirigidos a las personas con discapacidad en la población del estado de Yucatán. La alta aceptación social del programa constituye una fortaleza, pues responde a una necesidad legítima y prioritaria de un sector vulnerable. No obstante, persisten resistencias en algunas comunidades o sectores, motivadas por el desconocimiento, los estigmas o la falta de sensibilización, lo que podría limitar su participación o dificultar la implementación a nivel local.

Por último, la factibilidad ambiental es también positiva. Las acciones previstas en esta política pública podrían requerir únicamente medidas mínimas de accesibilidad y sostenibilidad ambiental. La principal fortaleza en este ámbito radica en que las acciones contempladas no generan afectaciones al medio ambiente, y no se han identificado riesgos de factibilidad ambiental derivados de su implementación.

Articulación de la Política Pública con el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024–2030

La política pública “Inclusión Plena y Acceso Equitativo a Derechos y Oportunidades para Personas con Discapacidad”, se articula con el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030 con la siguiente:

- **Directriz. 2.** Bienestar Social para la Salud de Todas y Todos.
- **Vertiente 2.6.** Atención a grupos prioritarios.
- **Objetivo estratégico 2.6.1.** Incrementar los mecanismos para garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos de los grupos prioritarios.

Esta Política Pública se fundamenta en la necesidad de eliminar las barreras estructurales, sociales y culturales que limitan el pleno ejercicio de los derechos de este grupo poblacional, históricamente excluido de los procesos de desarrollo. Este esfuerzo se encuentra plenamente alineado con los principios, objetivos y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo “Renacimiento Maya 2024-2030”, en el cual se establece el compromiso del Gobierno del Estado con una sociedad más justa, incluyente e igualitaria. En este contexto, el programa presupuestario no solo atiende necesidades inmediatas en materia de salud, apoyos funcionales o accesibilidad, sino que contribuye a transformar las condiciones sociales que reproducen la exclusión y la discriminación, alineándose con las metas de largo plazo establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo y con los compromisos asumidos por el estado de Yucatán en el marco de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

VIII. Indicadores

En Yucatán creemos que las grandes transformaciones no sólo deben soñarse, también deben medirse. Por eso, en esta sección encontrarás los indicadores que permitirán dar seguimiento puntual, transparente y confiable al avance de los Programas de Mediano Plazo.

Cada indicador está directamente vinculado con la transformación que se busca lograr a través de las políticas públicas presentadas. Aquí podrás conocer de forma clara cómo se evaluará el impacto de cada intervención, con qué datos, en qué momentos y con qué criterios. Esta información no sólo permite medir avances, sino también tomar mejores decisiones, corregir el rumbo cuando sea necesario y, sobre todo, rendir cuentas a la ciudadanía.

Para ello, se incluye la ficha técnica de cada indicador, donde se detallan aspectos clave como su nombre, definición, unidad de medida, frecuencia de actualización, fuente de información, método de cálculo y el objetivo que persigue. Esta ficha está pensada para que cualquier persona interesada pueda comprender y utilizar esta información de forma útil.

Medir no es sólo un acto técnico, es también un acto de responsabilidad con las y los yucatecos. Porque en este Renacimiento Maya, el compromiso del gobierno no termina con planear e implementar, sino que se extiende hasta demostrar, con evidencias, que los esfuerzos realizados están construyendo un mejor futuro para todas y todos.

Tabla 12. Porcentaje de la población que fue víctima de negación injustificada de sus derechos

Porcentaje de la población que fue víctima de negación injustificada de sus derechos					
Descripción	Mide la proporción de la población de 18 años y más que fue victima de negación de derechos de manera injustificada en los ultimos 5 años				
Tipo de Algoritmo	Periodicidad de cálculo	Fórmula de calculo		Tendencia	
Porcentaje	Quinquenal	A = A		Descendente	
Variables					
Variable A	Nombre		Fuente de verificación		
	Porcentaje de la población que fue víctima una negación injustificada de sus derechos		Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS), INEGI, 2022		
Linea base o valor de referencia					
Variable A	Variable	Valor	Unidad de medida	Fecha	Fuente
	Porcentaje de la población que fue víctima una negación injustificada de sus derechos	24.3	Porcentaje	2022	Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS), INEGI, 2022

IX. Alineación al Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024- 2030

Hoy escribimos una nueva página en la historia de nuestro estado, donde la planeación se convierte en acción transformadora. El Programa de Mediano Plazo (PMP) no es solo un documento técnico, sino el corazón palpitante del Renacimiento Maya, el puente que conecta los sueños colectivos con realidades tangibles para cada familia yucateca.

El PMP se articula con las directrices, vertientes y objetivos estratégicos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030, asegurando una alineación integral de las políticas públicas estatales. Este apartado presenta las contribuciones directas e indirectas de las Prioridades del Desarrollo y sus objetivos con los objetivos estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo, así como la relación con la contribución a la transformación deseada de cada Política Pública.

Este es el modelo de un gobierno que cumple lo que promete: cada línea, cada objetivo, cada estrategia ha sido cuidadosamente diseñada para honrar la confianza que el pueblo yucateco ha depositado en esta Cuarta Transformación. No estamos construyendo sobre papel, estamos transformando vidas.

El PMP opera como un puente entre la planeación estratégica y la ejecución de acciones concretas. Cada prioridad del desarrollo identificada en el Programa se vincula explícitamente con uno o varios objetivos del Plan Estatal, garantizando que las intervenciones institucionales contribuyan de manera efectiva a las metas de desarrollo estatales.

El Programa de Mediano Plazo para la Inclusión Social de los Derechos de las Personas con Discapacidad se encuentra alineado con el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030, específicamente en la Directriz 2: Bienestar Social para la Salud de Todas y Todos. Esta directriz reconoce la importancia de garan-

tizar condiciones de inclusión y de reducción de desigualdades para mejorar la calidad de vida de las yucatecas y los yucatecos.

Dentro de esta directriz, el programa se articula con la Vertiente 2.6: Atención a Grupos Prioritarios, cuyo propósito es promover políticas públicas inclusivas y programas especializados para atender las necesidades de los sectores más vulnerables de nuestra sociedad y así atender las condiciones estructurales que generan desigualdad y exclusión.

El Objetivo Estratégico 2.6.1 establece como meta incrementar los mecanismos para garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos de los grupos prioritarios. En congruencia con este objetivo, el Programa de Mediano Plazo define tres prioridades del desarrollo que abordan los desafíos estructurales que enfrentan las personas con discapacidad en Yucatán:

1. Prioridad del Desarrollo 1: Accesibilidad, Movilidad y Diseño Universal.
Enfocada en eliminar barreras físicas, de comunicación y actitudinales que limitan la participación plena de las personas con discapacidad en los entornos comunitarios y urbanos.
2. Prioridad del Desarrollo 2: Toma de Conciencia.
Orientada a promover una cultura de respeto, empatía y conocimiento sobre los derechos de las personas con discapacidad, mediante campañas, formación y mecanismos de sensibilización dirigidos a toda la sociedad.
3. Prioridad del Desarrollo 3: Discriminación hacia las Personas con Discapacidad en el Estado de Yucatán.
Dirigida a prevenir, sancionar y erradicar las distintas formas de discriminación estructural, institucional y cotidiana que enfrentan las personas con discapacidad en diversos ámbitos de la vida pública y privada.

Tabla 13: Contribución directa de las Prioridades del Desarrollo a los Objetivos Estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030

Objetivos Estratégicos	Prioridad del Desarrollo Relacionada
2.6.1. Incrementar los mecanismos para garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos de los grupos prioritarios.	• Prioridad 1: Accesibilidad, Movilidad y Diseño Universal. • Prioridad 2: Toma de Conciencia. • Prioridad 3: Discriminación hacia las personas con discapacidad en el estado de Yucatán.

En esta tabla se muestra cómo cada uno de los objetivos estratégicos de la vertiente 2.6. Atención a Grupos Prioritarios está vinculado con al menos una de las prioridades del desarrollo. Esto garantiza que no hay ningún objetivo estratégico de esa vertiente que quede sin atención temática.

Tabla 14. Contribución indirecta de las Prioridades del Desarrollo a los Objetivos Estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030

Vertiente PED	Objetivo Estratégico Relacionado	Prioridad del Desarrollo Relacionada
2.1. Salud para una Vida Plena	2.1.2. Disminuir la desigualdad en el acceso a la salud de la población más vulnerable del estado.	Prioridad 1: Accesibilidad, Movilidad y Diseño Universal.
2.4. Vivienda económica y decente	2.4.1. Mejorar el acceso a una vivienda adecuada para la población en condiciones de vulnerabilidad.	
2.7. Mujeres Protagonistas de la Transformación	2.7.3. Mejorar los mecanismos para garantizar una vida libre de violencias a las niñas y mujeres de Yucatán.	
3.3. Cultura Física y Deporte	3.3.1. Extender la Cultura Física, Educación Física y Deporte. 3.3.3. Ampliar el deporte de alto rendimiento en Yucatán.	
2.1. Salud para una Vida Plena	2.1.2. Disminuir la desigualdad en el acceso a la salud de la población más vulnerable del estado.	Prioridad 2: Toma de Conciencia.
2.4. Vivienda económica y decente	2.4.1. Mejorar el acceso a una vivienda adecuada para la población en condiciones de vulnerabilidad.	
2.6. Atención a Grupos Prioritarios	2.6.2. Mejorar la articulación de la política estatal de inclusión y no discriminación con la política nacional y municipal.	
4.7. Trabajo digno y bien remunerado	4.7.1. Mejorar las condiciones de los trabajadores del Estado.	
2.1. Salud para una Vida Plena	2.1.1. Objetivo estratégico: Ampliar el acceso universal y gratuito a los servicios sanitarios de prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación a toda la población del estado.	Prioridad 3: Discriminación hacia las personas con discapacidad en el Estado de Yucatán.
	2.1.2. Disminuir la desigualdad en el acceso a la salud de la población más vulnerable del estado.	

En esta tabla se identifican prioridades del desarrollo que también abordan objetivos estratégicos de otras vertientes del Plan Estatal de Desarrollo. Esto demuestra su alcance transversal

Tabla 15. Alineación de los Elementos del Plan Estatal del Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030 y el Programa de Mediano Plazo

Directriz	Vertiente PED asociada al PMP	Objetivos Estratégicos de la Vertiente	Nombre de la Prioridad	Política Pública	Contribución a la Transformación Deseada
Bienestar Social para la Salud de Todas y Todos	Atención a grupos prioritarios	2.6.1. Incrementar los mecanismos para garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos de los grupos prioritarios.	Accesibilidad, Movilidad y Diseño Universal	Infraestructura Accesible y Diseño Universal para una Movilidad sin Barreras para Personas con Discapacidad	Impulsar la inclusión plena y el ejercicio efectivo de los derechos humanos de las personas con discapacidad en Yucatán.
Bienestar Social para la Salud de Todas y Todos	Atención a grupos prioritarios	2.6.1. Incrementar los mecanismos para garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos de los grupos prioritarios.	Toma de Conciencia	Cultura de Respeto, Empatía y Derechos de las Personas con Discapacidad	Impulsar la inclusión plena y el ejercicio efectivo de los derechos humanos de las personas con discapacidad en Yucatán.
Bienestar Social para la Salud de Todas y Todos	Atención a grupos prioritarios	2.6.1. Incrementar los mecanismos para garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos de los grupos prioritarios.	Discriminación hacia las personas con discapacidad en el estado de Yucatán	Inclusión Plena y Acceso Equitativo a Derechos y Oportunidades para Personas con Discapacidad	Impulsar la inclusión plena y el ejercicio efectivo de los derechos humanos de las personas con discapacidad en Yucatán.

X. Mecanismos de Coordinación, Seguimiento y Evaluación

La implementación exitosa de los Programas de Mediano Plazo exige establecer procesos claros que garanticen la articulación efectiva entre instituciones, el monitoreo permanente de avances y la medición rigurosa de resultados. Este apartado define los mecanismos institucionales que harán posible transformar los objetivos planteados en beneficios concretos para la población yucateca.

Para asegurar la coordinación interinstitucional, se establecen espacios de diálogo y colaboración entre dependencias gubernamentales, otros niveles de gobierno y actores sociales relevantes. Estos mecanismos buscan alinear esfuerzos, optimizar recursos y resolver oportunamente los desafíos que surjan durante la ejecución de las políticas públicas.

El seguimiento sistemático se realizará mediante procesos periódicos de recolección y análisis de información permitiendo medir el progreso de cada acción programática. Paralelamente, la evaluación de resultados proporcionará evidencia objetiva sobre los impactos generados, identificando áreas de oportunidad para mejorar continuamente las intervenciones públicas.

Estos procesos complementarios -coordinación, seguimiento y evaluación- conforman un sistema integral que fortalece la rendición de cuentas y garantiza que los recursos públicos se traduzcan efectivamente en mejor calidad de vida para los ciudadanos.

Se realizaron mecanismos de Coordinación, a fin de lograr una adecuada sinergia entre todas las dependencias y entidades involucradas, se gestionarán acuerdos formales para establecer responsabilidades y compromisos conjuntos en el programa.

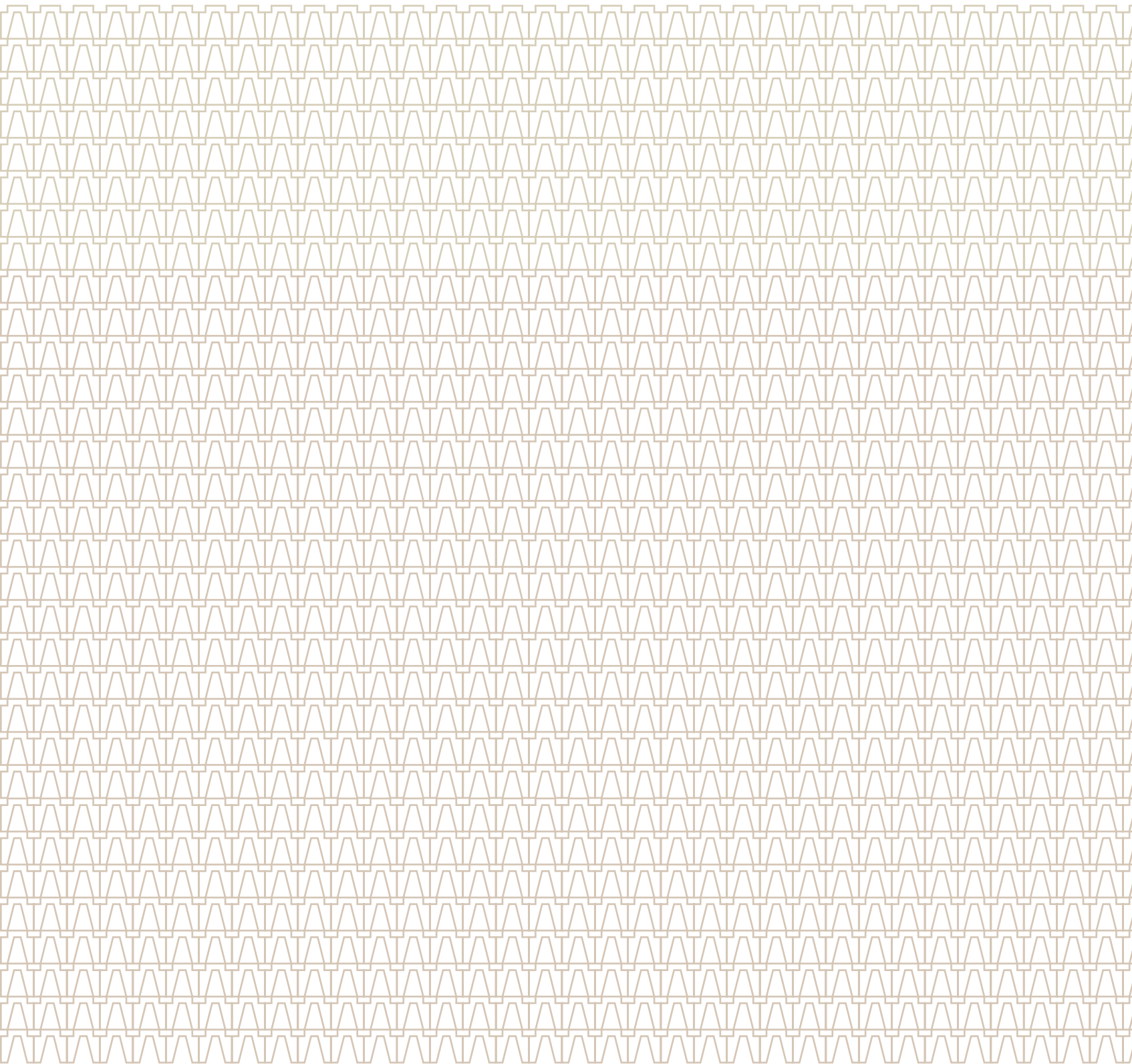
De igual manera se realizaron, mecanismos de Seguimiento, es por ello que el programa

cuenta con indicadores a fin de verificar el avance en el cumplimiento de las metas.

Para finalizar, se implementaron mecanismos de Evaluación. Esto deriva de la evaluación de este Programa de Mediano Plazo a cargo de la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación (SEPLAN); lo anterior, en razón de sus atribuciones contenidas en el Artículo 23 ter. fracción III que señala la facultad de establecer las normas, políticas y mecanismos para el diseño, formulación, programación, seguimiento y evaluación de los instrumentos de planeación.

XI. Referencias

- Asamblea General de las Naciones Unidas. (2006). *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. <https://www.un.org/disabilities/documents/convention/convoptprot-s.pdf>
- Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD). (2014). *Observación General núm. 1 (2014): Igual reconocimiento como persona ante la ley*. Naciones Unidas. https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/HRBodies/CRPD/GC/CRPD-C-GC-1_sp.pdf
- Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD). (2016). *Observación General núm. 3: Mujeres y niñas con discapacidad*. Naciones Unidas. https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/HRBodies/CRPD/GC/CRPD.C.GC.3_sp.pdf
- Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD). (2018). *Observación General núm. 6: Igualdad y no discriminación*. Naciones Unidas. <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G18/263/06/PDF/G1826306.pdf?OpenElement>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2020). *Censo de Población y Vivienda 2020*. <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>
- Gobierno del Estado de Yucatán. (2025). *Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030*. <https://renacimientoomaya.yucatan.gob.mx/>
- Congreso de los Estados Unidos Mexicanos. (2011). *Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad*. Diario Oficial de la Federación. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPD_110121.pdf





RENACIMIENTO MAYA

YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO | 2024 • 2030

Programa de Mediano Plazo 2025-2030

Atención de las Personas con Discapacidad

IMPRESO EN LA DIRECCIÓN DEL DIARIO OFICIAL

PODER EJECUTIVO



CONSEJERIA JURIDICA